|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Naciones  Unidas |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **IPBES**/10/12 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A logo with black text  Description automatically generated | Plataforma Intergubernamental  Científico-Normativa sobre  Diversidad Biológica y Servicios  de los Ecosistemas | Distr. general  5 de septiembre de 2023  Español  Original: inglés |

|  |  |
| --- | --- |
| Plenario de la Plataforma Intergubernamental  Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica  y Servicios de los Ecosistemas  Décimo período de sesiones  Bonn (Alemania), 28 de agosto a 2 de septiembre de 2023 |  |

Informe del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones

I. Apertura del período de sesiones

1. El décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebró en el World Conference Centre Bonn (Alemania), del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023.
2. Tras una actuación musical, Ana María Hernández Salgar, Presidenta de la IPBES, declaró inaugurado el período de sesiones a las 10.00 horas y dio la bienvenida a los participantes.
3. Pronunciaron declaraciones de apertura Anne Larigauderie, Secretaria Ejecutiva de la IPBES; Kyle Powys Whyte, Enviado Científico para los Conocimientos Indígenas (Estados Unidos de América); Bettina Hoffmann, Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania; Hans Thurstrup, Jefe de la Sección de Establecimiento de Contactos del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que habló en nombre de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas que apoyan a la IPBES, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UNESCO; y la Presidenta de la IPBES.
4. En su declaración, la Sra. Larigauderie dio la bienvenida a los participantes al 10º período de sesiones del Plenario y recordó los avances desde el 9º período de sesiones, uno de los cuales fue que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal, en su 15ª reunión, en diciembre de 2022. La IPBES había sido una fuente de conocimientos esencial para el nuevo Marco y también iba a ser fundamental a la hora de fundamentar su aplicación. En la reunión en curso se examinarían las solicitudes de la Conferencia de las Partes de nuevos trabajos de la IPBES, junto con solicitudes de miembros de la IPBES y las observaciones y sugerencias que habían aportado los interesados. Además, los dos informes de evaluación aprobados en el noveno período de sesiones del Plenario, relativos a los valores diversos y la valoración de la naturaleza y al uso sostenible de las especies silvestres, ya habían empezado a servir de base para la elaboración de políticas. Por ejemplo, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres estaba examinando la segunda de esas evaluaciones, y, en su 20ª reunión, prevista para 2025, examinaría de manera oficial las recomendaciones basadas en esa evaluación. De igual forma, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica prepararía en su 25ª reunión recomendaciones que la Conferencia de las Partes examinaría en su 16ª reunión relativas al uso de los dos informes y también del informe sobre especies exóticas invasoras que se examinaría en la reunión en curso. Además, desde el noveno período de sesiones, la IPBES había recibido, junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Premio Gulbenkian para la Humanidad de 2022 por sus trabajos sobre diversidad biológica y cambio climático. La Plataforma también había acogido a 4 nuevos miembros, con lo que el número total de miembros había pasado a ser de 143.
5. Al término de su declaración, la Sra. Larigauderie expresó su agradecimiento a todos los que habían contribuido a la IPBES desde el período de sesiones anterior, así como a todos los participantes de la sesión en curso. También dio las gracias al coro infantil y juvenil de Bonn y a su directora, Ekaterina Klewitz, por su actuación musical, al Gobierno de los Estados Unidos por acoger aquel período de sesiones y al Gobierno de Alemania por su apoyo continuo al albergar la Secretaría de la IPBES. La Secretaria Ejecutiva deseó a los participantes que la reunión resultase fructífera.
6. En su declaración, el Sr. Powyis Wyhte explicó que era ciudadano de los Estados Unidos, país anfitrión del décimo período de sesiones, y miembro de la Citizen Potawatomi Nation, Pueblo Indígena con una larga tradición de conservación del medio ambiente. Las naciones tribales como la suya habían cultivado los rigurosos sistemas de conocimientos indígenas y locales de sus comunidades, en particular unas instituciones de revisión por pares y de la comunidad, unos métodos de archivado y transmisión del conocimiento y unas estrategias de uso de los conocimientos indígenas y locales sólidos como fundamentos de la gobernanza y las políticas. Esas naciones tribales habían creado departamentos de medio ambiente y de recursos naturales que contrataban a miembros del personal con credenciales científicas. Los miembros del personal llevaban a cabo investigaciones científicas con criterios científicos, se valían de técnicas de conservación y adaptación al cambio climático con fundamentación científica, publicaban artículos en revistas científicas y hallaban modos de ayudar a los estudiantes de sus comunidades a obtener titulaciones científicas. Era imperativo que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales pudiesen generalizar esos sistemas de conocimientos. Para ello sería necesario algo más que consultar a los Pueblos Indígenas o incluirlos en los procesos de otros, o atender a las peticiones de contribuciones o materiales. Para conseguir generalizar esos sistemas, era necesario respaldar a las organizaciones educativas y de investigación que formaban a científicos indígenas jóvenes, a fin de promover las modalidades de revisión por pares de los Pueblos Indígenas, afianzar los programas de administración y los departamentos de medio ambiente bajo la gestión de los Pueblos Indígenas y elevar a los Pueblos Indígenas a la categoría de actores y líderes regionales en los movimientos y programas de conservación.
7. El Sr. Powys Whyte expuso a grandes rasgos los numerosos informes y orientaciones sobre esa cuestión que su Gobierno publicaba con regularidad, incluido el informe titulado “Status of Tribes and Climate Change”, en el que se describía una gran cantidad de proyectos y programas que dirigían los Pueblos Indígenas y en los que se trataban las mismas cuestiones que la IPBES, como los polinizadores y las especies invasoras; la guía “Guidance for federal departments and agencies on Indigenous knowledge”, en la que se ponía de relieve la institucionalización de los conocimientos indígenas en distintos aspectos del trabajo federal, incluidas la investigación y la reglamentación; y el informe “United States National Climate Assessment”, que, desde el año 2000, había incluido un capítulo sobre las tribus y los Pueblos Indígenas que elaboraba un equipo de autores compuesto principalmente por poseedores de conocimientos y científicos indígenas. Durante años, la gestión ambiental tribal había funcionado con unos presupuestos ajustados y había tenido que depender de las iniciativas de base y comunitarias. No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos había prometido contribuir con unas políticas y unos medios financieros sin precedentes que sustentarían los programas de conservación, energía, protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático de las naciones tribales.
8. Por último, el orador anunció que el Departamento de Estado de los Estados Unidos celebraría dos sesiones de debate sobre los conocimientos indígenas y locales en el período de sesiones en curso con el propósito de intercambiar ideas sobre cómo podría mejorar la IPBES el enfoque que empleaba en ese momento y aumentar la participación en la IPBES de los distintos Pueblos Indígenas con cargos directivos duraderos a fin de que los valores, los métodos y los procesos indígenas calasen aún más en la Plataforma.
9. En su declaración de apertura, la Sra. Hoffman dio la bienvenida a Bonn a los participantes. La oradora se refirió a la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal como un hito importante en la protección de la diversidad biológica y afirmó que las conclusiones de la IPBES habían sido fundamentales para conseguir que el Marco se aprobase. En el Marco se trataban los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica que se definieron en el Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas de 2019. Uno de los principales impulsores eran las especies exóticas invasoras, tema que el Plenario examinaría en el período de sesiones en curso. La prevención y la gestión eran esenciales para combatir los efectos adversos que reconoce el Reglamento núm. 1143/2014 del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras. Alemania apoyaba que se aplicase el Reglamento mediante la realización de proyectos de investigación, la preparación de recomendaciones para la gestión de las especies exóticas invasoras con una distribución amplia y la organización de conferencias para fomentar los intercambios intersectoriales. Aun así, se necesitaba un enfoque a nivel mundial para evitar y controlar las especies exóticas invasoras y reducir al mínimo sus efectos. El resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y el control de estas ofrecería una base importante y sólida desde el punto de vista científico de cara a las decisiones en materia de políticas.
10. La oradora puso de relieve los trabajos relacionados con la diversidad biológica del Gobierno de Alemania y afirmó que Alemania estaba en proceso de actualización de su Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y que también desarrollaba actividades a nivel mundial. Por medio de la Iniciativa Internacional para el Clima, con la que se prestaba apoyo a proyectos de conservación de la diversidad biológica, la acción climática y la adaptación al cambio climático en los países asociados, Alemania había destinado más de 1.600 millones de euros desde 2008 a respaldar más de 350 proyectos relacionados con la diversidad biológica. A fecha de 2025, Alemania aumentaría su financiación de las medidas relacionadas con la diversidad biológica hasta los 1.500 millones de euros al año.
11. En su declaración, el Sr. Thurstrup manifestó que el período transcurrido desde el noveno período de sesiones del Plenario había tenido una gran importancia para la naturaleza, ya que se había aprobado el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal, un hito cuya negociación habían respaldado los cuatro asociados de las Naciones Unidas y fundamentado las evaluaciones de la IPBES. Los asociados de las Naciones Unidas estaban prestando apoyo a las Partes en su aplicación del Marco, en particular poniéndose al frente de iniciativas mundiales para elaborar indicadores de vigilancia de la aplicación del Marco. Los cuatro asociados acogieron con beneplácito la nueva evaluación de las especies exóticas invasoras de la IPBES, cuyas conclusiones resultarían cruciales para muchas de sus actividades.
12. Los asociados reafirmaron su compromiso con el apoyo a la IPBES y su misión. La FAO presentaba autores y datos para las evaluaciones de la IPBES, elaboraba publicaciones clave y brindaba acceso gratuito a 22 bases de datos de primer orden, entre ellas la base de datos FAOSTAT. El PNUD apoyaba los trabajos del equipo de tareas de creación de capacidad de la IPBES y, en estrecha colaboración con asociados de todo el mundo, seguiría gestionando la Red de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos con vistas a respaldar la aceptación de las evaluaciones de la IPBES y otras herramientas orientativas. Para el PNUMA era motivo de orgullo albergar la Secretaría de la IPBES y ofrecer asistencia técnica por medio del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación. Con su Iniciativa de Evaluación Nacional de Ecosistemas, el Centro, en colaboración con el PNUD y la UNESCO, apoyaba a los Estados a la hora de acometer sus evaluaciones nacionales de los ecosistemas sobre la base del marco conceptual de la IPBES y el proceso de evaluación y de construir plataformas científico‑normativas nacionales. La UNESCO se había comprometido con la protección del legado cultural y natural interconectado del mundo, por medio de mecanismos como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial). El programa Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas (LINKS) de la UNESCO albergaba la unidad de apoyo técnico de la IPBES dedicada a los conocimientos indígenas y locales, que brindaba apoyo al equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales de la IPBES y a los autores en sus trabajos con los conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de la IPBES. Los cuatro asociados de las Naciones Unidas se propusieron mejorar esfuerzos para proporcionar recursos y bases de datos en línea gratuitos y de acceso abierto a fin de apoyar a los Gobiernos en sus compromisos con la diversidad biológica y ayudar en las evaluaciones de la IPBES.
13. La Sra. Hernández Salgar comenzó su declaración de apertura con la siguiente cita de John Muir, naturalista escocés-estadounidense y cofundador de la organización ambiental Sierra Club, “en todos los paseos con la naturaleza se recibe mucho más de lo que se busca”. La oradora trazó un paralelismo con su Presidencia de la IPBES desde 2019 al decir que había recibido mucha alegría, amistad y apoyo de toda la comunidad de la Plataforma y que se sentía orgullosa de formar parte de sus numerosos logros. De cara al décimo período de sesiones, la oradora recordó que las especies exóticas invasoras habían quedado claramente definidas, en la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas de la Plataforma, como uno de los cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica más importantes. Consecuentemente, los Gobiernos, pero también los medios y el público, esperaban con impaciencia el nuevo informe de evaluación de la IPBES sobre especies exóticas invasoras y el control de estas, puesto que ayudaría a fundamentar la aplicación del nuevo Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal. En el período de sesiones en curso, el Plenario examinaría también los nuevos temas propuestos para su inclusión en el programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, que también sería vital para la aplicación del Marco, y el mandato y las atribuciones de los equipos de tareas de la Plataforma y su importante labor de creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas. En referencia a los trabajos fundamentales que se emprenderían en relación con las disposiciones financieras y presupuestarias de la Plataforma, la oradora dio las gracias a todos los que habían efectuado una contribución financiera a los trabajos de la Plataforma y subrayó la importancia de contar con contribuciones financieras constantes a fin de garantizar la continuidad de su valiosa labor. La Presidenta dio la bienvenida a los cuatro nuevos miembros de la Plataforma y expresó la esperanza de que los demás Estados observadores siguiesen su ejemplo, con lo que la composición de la Plataforma estaría más cerca de ser universal.
14. La oradora terminó su intervención agradeciendo al Gobierno de los Estados Unidos que acogiese el décimo período de sesiones, al Gobierno de Alemania que hubiese mostrado una cálida hospitalidad y a la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Secretaría, las unidades de apoyo técnico y a todos los participantes que hiciesen posible el décimo período de sesiones.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario aprobó el programa que figura a continuación sobre la base del programa provisional (IPBES/10/1):

1. Apertura del período de sesiones.

2. Cuestiones de organización:

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;

b) Estado de la composición de la Plataforma;

c) Elección de la Mesa.

3. Admisión de observadores.

4. Credenciales de los representantes.

5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.

6. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.

7. Evaluación de los conocimientos:

a) Evaluación temática de las especies exóticas invasoras;

b) Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

8. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.

9. Aumento de la eficacia de la Plataforma.

10. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.

11. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.

12. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.

13. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.

14. Clausura del período de sesiones.

1. El Plenario acordó seguir la organización de los trabajos que figuraba en el anexo I del documento IPBES/10/1/Add.1.
2. El Plenario acordó establecer dos grupos de trabajo. El grupo de trabajo I examinaría el tema 7 a) del programa, sobre la evaluación temática de las especies exóticas invasoras. El objetivo del grupo de trabajo I sería examinar al detalle el resumen para los encargados de la formulación de políticas sobre la base de los capítulos de la evaluación, con vistas a que el Plenario aprobase el resumen y los capítulos de la evaluación quedasen aceptados, sin más deliberaciones. El grupo de trabajo II examinaría el tema 7 b), sobre la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; el tema 8, sobre la creación de capacidad, el fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y el apoyo a las políticas; el tema 9, sobre el aumento de la eficacia de la Plataforma; y el tema 10, sobre las solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.

B. Estado de la composición de la Plataforma

1. La Presidenta informó de que Guinea, Namibia, Omán y Palau se habían incorporado a la Plataforma desde el noveno período de sesiones del Plenario. Por consiguiente, la IPBES tenía los 143 miembros siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

C. Elección de la Mesa

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su séptimo período de sesiones, celebrado en París del 29 de abril al 4 de mayo de 2019, el Plenario había elegido a diez miembros de la Mesa que desempeñarían sus funciones durante tres años, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Reglamento. En su octavo período de sesiones, en la decisión IPBES-8/2, el Plenario decidió, sin perjuicio del artículo 15 del Reglamento, que el mandato de los actuales miembros de la Mesa se prolongaría hasta la clausura del décimo período de sesiones del Plenario, y que sus sucesores serían elegidos en ese período de sesiones.
2. La Presidenta también recordó que, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento, la Secretaría había invitado a los miembros de la IPBES a presentar por escrito a la Secretaría las candidaturas escritas a la Mesa, junto con los currículos de los candidatos, a más tardar el 28 de abril de 2023. La lista de candidatos de la Mesa se reprodujo en el documento IPBES/10/INF/2/Rev.1. Había más información en una nota de la Secretaría sobre la elección de miembros de la Mesa (IPBES/10/2) y un documento informativo sobre los procedimientos para las elecciones (IPBES/10/INF/22). Todos los candidatos, salvo una excepción, habían presentado formularios de conflicto de intereses de conformidad con la norma 3, párrafo 1, de los procedimientos de aplicación de la política de conflicto de intereses, tal como se establece en el anexo II de la decisión IPBES-3/3. El Comité sobre Conflictos de Intereses había examinado las presentaciones y había determinado que ninguno de los candidatos que habían presentado formularios de conflicto de intereses tenía un conflicto de intereses.
3. El Plenario eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

*De los Estados de África:*

Presidencia: David Obura (Kenya)

Miembro de la Mesa: Sebsebe Demissew (Etiopía)

Suplentes: Flora Mohlago Mokgohloa (Sudáfrica), Asia Mohamed (Sudán)

*De los Estados de América Latina y el Caribe:*

Vicepresidencia: Floyd Homer (Trinidad y Tabago)

Miembro de la Mesa: Bernal Herrera (Costa Rica)

*De los Estados de Asia y el Pacífico:*

Vicepresidencia: Bishwa Nath Oli (Nepal)

Miembro de la Mesa: Yongyut Trisurat (Tailandia)

Suplentes: Chirra Achalender Reddy (India), Sevvandi Jayakody (Sri Lanka)

*De los Estados de Europa Occidental y otros Estados:*

Vicepresidencia: Douglas Beard (Estados Unidos de América)

Miembro de la Mesa: Eva Primmer (Finlandia)

Suplentes: Janina Heim (Alemania), Sebastian Koenig (Suiza)

*De los Estados de Europa Oriental:*

Vicepresidencia: Hamid Custovic (Bosnia y Herzegovina)

Miembro de la Mesa: Erik Grigoryan (Armenia)

Suplentes: Eliška Rolfová (Chequia), Günay Erpul (Türkiye)

1. Los nuevos miembros elegidos de la Mesa comenzarían su mandato al cierre del período de sesiones en curso y lo ejercerían durante tres intervalos entre períodos de sesiones, hasta la elección de sus sucesores en el 13º período de sesiones de la Plataforma.
2. El Sr. Obura hizo una declaración en calidad de Presidente recién electo.

III. Admisión de observadores

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su 9º período de sesiones, el Plenario había decidido que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del 1er período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones 2º a 9º– se pusiese también en práctica en el 10º período de sesiones. De acuerdo con ese procedimiento provisional, los observadores admitidos en períodos de sesiones anteriores del Plenario, cuyos nombres se indicaban en la parte I del anexo del documento IPBES/10/INF/3, se encontraban entre los autorizados a participar en el período de sesiones en curso. La parte II de ese anexo contenía una lista de 42 organizaciones recomendadas por la Mesa para su admisión como nuevos observadores en el período de sesiones en curso del Plenario, mientras que la parte III contenía una lista de 21 solicitudes de participación respecto de las cuales no se habían formulado recomendaciones. El Plenario convino en dar la bienvenida a los nuevos observadores, recomendados por la Mesa, a su décimo período de sesiones.
2. La Presidenta recordó también que, en períodos de sesiones anteriores del Plenario, se habían expresado opiniones divergentes sobre el procedimiento de admisión de observadores, tal y como se recogía en los párrafos 14 al 17 del proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores que figuraba en el anexo del documento IPBES/10/3.
3. Habida cuenta de que no se habían producido cambios en las posiciones respecto de ese asunto, el Plenario decidió que, en su 11º período de sesiones, seguiría empleando el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del 1er período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones 2º a 10º–, en el entendimiento de que los observadores admitidos en sus períodos de sesiones 1º a 10º estarían entre los admitidos en su 11º período de sesiones.

IV. Credenciales de los representantes

1. La Mesa, con ayuda de la Secretaría, examinó las credenciales de los representantes de los miembros de la IPBES presentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento.
2. El asesor jurídico informó de que la Mesa había observado que los 77 miembros siguientes de la Plataforma habían presentado a la Secretaría, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento, credenciales originales con la firma de quien ostentase la Jefatura de Estado o de Gobierno o el máximo cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, en consonancia con las políticas y la legislación de cada país, y que esas credenciales estaban en orden: Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea‑Bissau, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Nepal, Macedonia del Norte, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, Santa Lucía, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay y Zambia.
3. Los 41 miembros siguientes habían presentado copias de las credenciales emitidas por quien ostentase la Jefatura de Estado o de Gobierno o el máximo cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, u otras modalidades de comunicación oficial: Arabia Saudita, Argelia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chequia, Comoras, Côte d’Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Cook, Kenya, Letonia, Liberia, Libia, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, República Centroafricana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Sudán, Suriname, Türkiye, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe.
4. El Plenario aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales.

V. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su decisión IPBES-7/1, el Plenario había aprobado el programa de trabajo renovable de la IPBES para el período que finaliza en 2030. En su decisión IPBES-9/1, había solicitado a la Secretaria Ejecutiva que presentase al Plenario en su décimo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo. De conformidad con el párrafo 2 de la sección I de la decisión IPBES-9/1, sobre la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, la Secretaria Ejecutiva, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, había elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre los progresos en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 (IPBES/10/4). Se ofrecía información adicional en el documento IPBES/10/INF/4, relativo a los arreglos institucionales establecidos para dar apoyo técnico a la ejecución del programa de trabajo; el documento IPBES/10/INF/5, relativo al proceso que se siguió para preparar la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y el control de estas; el documento IPBES/10/INF/6, relativo a los progresos en la preparación de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos), la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) y la evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de aquella y estas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica); el documento IPBES/10/INF/8, relativo a la guía sobre la elaboración de evaluaciones; el documento IPBES/10/INF/9, relativo a la labor en materia de creación de capacidad; el documento IPBES/10/INF/10 sobre un mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales; el documento IPBES/10/INF/11, relativo a la labor adelantada en materia de conocimientos y datos; el documento IPBES/10/INF/12, relativo a la labor adelantada en materia de instrumentos normativos y herramientas y métodos de apoyo a la formulación de políticas; el documento IPBES/10/INF/13, relativo a la labor adelantada en hipótesis y modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas; el documento IPBES/10/INF/14, relativo al fortalecimiento de la comunicación; y el documento IPBES/10/INF/15, relativo al aumento de la participación de los interesados.
2. La Secretaria Ejecutiva presentó su informe sobre los avances en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 según sus seis objetivos, y la Secretaría expuso las actividades de comunicación. La Secretaria Ejecutiva también hizo un breve resumen de la dotación de personal de la Secretaría y la aplicación de la política sobre conflictos de intereses.
3. Las Copresidencias de las evaluaciones de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica hicieron presentaciones sobre la elaboración y aplicación de esas evaluaciones. En cada presentación se expuso información sobre el contexto y el alcance de la evaluación; el equipo encargado de las labores de la evaluación; los progresos realizados hasta ese momento, y los pasos siguientes, y el calendario de ejecución completa de la evaluación y el examen del Plenario.
4. El Plenario tomó nota de la información proporcionada y acogió con beneplácito la labor realizada.

VI. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

1. La Secretaria Ejecutiva ofreció una visión general de los arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma, recogidos en una nota de la Secretaría sobre ese asunto (IPBES/10/5) y una nota de la Secretaría con el costo detallado de la ejecución del programa de trabajo (IPBES/10/INF/18). Desde la publicación de los documentos se habían recibido contribuciones adicionales de 10 Gobiernos y 1 donante del sector privado.
2. La Presidenta expresó su agradecimiento a los países y donantes del sector privado que habían hecho contribuciones al fondo fiduciario de la Plataforma, y a los países y organizaciones que habían prestado apoyo en especie o de otra índole a la Plataforma, así como a los numerosos expertos de todo el mundo que habían dedicado su tiempo, de forma gratuita, a la labor de la Plataforma. Tras señalar que, pese a todo, seguía necesitándose más financiación nacional para 2023 y años posteriores, la Presidenta invitó a que se hiciesen más promesas de contribución al fondo fiduciario.
3. En respuesta, varios representantes informaron sobre las contribuciones realizadas por sus países. La representante de los Estados Unidos recordó que su Gobierno había prometido una contribución de 1,2 millones de dólares de los Estados Unidos para 2023, mientras que el representante de la Unión Europea reiteró su promesa de contribución de 1 millón de euros al año entre 2023 y 2028. El representante del Japón afirmó que su Gobierno estaba especialmente a favor de las actividades que respaldaban la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal y que tenía previsto contribuir con 189.814 dólares de los Estados Unidos para 2024. El representante del Reino Unido, tras recordar que su Gobierno ya había prometido contribuir con 300.000 libras esterlinas para 2024, anunció otra promesa de contribución de 300.000 libras esterlinas para 2025, y señaló que estas venían a sumarse a las 100.000 libras esterlinas con las que contribuía cada año al funcionamiento de la unidad de apoyo técnico para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica. El representante de Suiza declaró que su Gobierno seguiría aplicando la escala de cuotas de las Naciones Unidas, y que, por tanto, contribuiría con aproximadamente 100.000 francos suizos al fondo fiduciario del año en curso. La representante de Sudáfrica dijo que su país había acogido la segunda reunión de autores de la evaluación de los nexos, en marzo de 2023, y solicitaba que su contribución en especie a ese respecto se reflejase en el cuadro de contribuciones en especie recibidas en 2023.
4. Varios de quienes tomaron la palabra aprovecharon la oportunidad de exponer también más observaciones generales sobre las disposiciones financieras y presupuestarias. Una representante elogió a la Secretaría por hacer grandes esfuerzos para recaudar más fondos de los Gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el sector privado, en consonancia con la estrategia que se delineó en el quinto período de sesiones del Plenario. Algunos otros, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, instó, no obstante, a los miembros y a la Secretaría a que ampliasen la base de donantes de la Plataforma. Un representante observó que, pese a que en general el número de miembros iba en aumento, solo contribuían unos pocos, casi todos de la misma región. El representante se mostró de acuerdo con el que habló en nombre de un grupo de países en que incluso las contribuciones pequeñas de una base de donantes más amplia pondrían de manifiesto que la IPBES era una empresa común y fomentarían el sentido de pertenencia a la Plataforma, si bien apuntó que la escala de cuotas de las Naciones Unidas era una buena herramienta para determinar un nivel de apoyo adecuado.
5. Varios representantes hablaron también de la necesidad de que la Plataforma tuviese un funcionamiento sostenible, para lo cual señalaron el escaso saldo previsto a finales de 2025 y la dependencia de los ahorros previstos. Un representante advirtió que los compromisos anuales debían seguir cuadrando con unas fuentes de ingresos fiables, conforme a la recomendación efectuada tras el examen de la IPBES al término de su primer programa de trabajo. Otra representante suscribió esa observación, ya que reconoció las demandas sobre los recursos financieros y humanos de la Plataforma y aconsejó a la Secretaría que se asegurase de que el presupuesto y el programa de trabajo siguiesen reflejando los recursos existentes de forma realista. La misma representante encomió los esfuerzos persistentes de la Secretaría por garantizar que se ahorrasen costos, en especial mediante la organización de reuniones en línea y la sesión plenaria híbrida de aquel momento, que también tenía la ventaja de permitir que la participación fuese mayor, y alentó a la Secretaría a que prosiguiese sus esfuerzos en ese sentido.
6. El Plenario estableció un grupo de contacto sobre el presupuesto, copresidido por Hamid Custovic (Bosnia y Herzegovina) y Spencer Thomas (Granada), para que examinase más a fondo las disposiciones financieras y presupuestarias de la Plataforma.
7. Concluida la labor del grupo de contacto sobre el presupuesto, la Copresidencia informó de que el grupo había llegado a un consenso sobre todos los asuntos objeto de debate.
8. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión (IPBES/10/L.5) sobre el tema. La Secretaria Ejecutiva, al presentar el proyecto de decisión sobre los arreglos financieros y presupuestarios que figuraba en el documento IPBES/10/L.5, señaló que los párrafos 10, 11 y 12 del proyecto de decisión se referían a los presupuestos para 2023, 2024 y 2025, que se recogían en los cuadros 6, 7 y 8, respectivamente, y que reflejaban el acuerdo alcanzado en el grupo presupuestario presentado por el relator del grupo.
9. El Plenario adoptó la decisión IPBES-10/3 sobre arreglos financieros y presupuestarios. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VII. Evaluación de los conocimientos

A. Evaluación temática de las especies exóticas invasoras

1. Al presentar el subtema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y el control de estas (IPBES/10/6), los capítulos de la evaluación temática (IPBES/10/INF/1) y el resumen del proceso seguido para la elaboración de la evaluación (IPBES/10/INF/5). La oradora expresó su profundo agradecimiento a los Copresidentes de la evaluación temática por su tiempo y dedicación durante los cuatro años anteriores y, a través de ellos, a los numerosos expertos que también habían contribuido con una cantidad significativa de tiempo y esfuerzo.
2. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo I que examinase el resumen para los encargados de la formulación de políticas sobre la base de la nota oficiosa de la Presidencia y el proyecto de decisión propuesto que figuraba en el documento IPBES/10/1/Add.2. El grupo de trabajo iba a estar copresidido por Douglas Beard (Estados Unidos) y Sebsebe Dimissew (Etiopía), mientras que Hilde Eggermont (Bélgica) y Felix Kanungwe Kalaba (Zambia), respectivamente, serían los suplentes en caso de que ellos no pudiesen seguir copresidiendo el grupo de trabajo.
3. A continuación, el Plenario examinó el proyecto de resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras (IPBES/10/L.3), que había sido preparado por el grupo de trabajo, y un proyecto de decisión al respecto (IPBES/10/L.2, sección II), en el que el Plenario aprobaría el resumen para los encargados de la formulación de políticas, en su versión revisada por el grupo de trabajo, y aceptaría los capítulos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres (IPBES/10/INF/1), en el entendimiento de que los capítulos se revisarían a fin de que se reflejase debidamente el resumen revisado.
4. El Plenario adoptó la decisión IPBES-10/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, en su forma enmendada oralmente, incluida su parte II relativa a la evaluación de los conocimientos, en la que, entre otras cosas, aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras, en su forma enmendada oralmente, y aceptó los distintos capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.
5. En el momento de la aprobación, una representante dijo que había estado de acuerdo con que se aprobase el resumen para los encargados de la formulación de políticas y se aceptasen los distintos capítulos de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras en el entendimiento de que varios de los cambios editoriales que se harían tras la aprobación, en aras de la coherencia con las orientaciones editoriales de las Naciones Unidas, serían los necesarios para garantizar la coherencia con la directiva editorial ST/CS/SER.A/42, relativa a la nomenclatura de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

B. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

1. Al presentar el subtema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría sobre la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (IPBES/10/7) y la compilación de nuevas propuestas de los miembros de la Plataforma en relación con cuestiones temáticas o metodológicas asociadas a la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el IPCC y la Plataforma (IPBES/10/INF/20).
2. El Plenario convino en solicitar al grupo de trabajo II que examinase un proyecto de decisión propuesto, reproducido en el documento IPBES/10/1/Add.2, sobre la base de la nota oficiosa de la Presidencia sobre la cuestión. Copresidirían el grupo de trabajo Julia Marton-Lefèvre (Francia), Bishwa Nath Oli (Nepal) y Floyd Homer (Trinidad y Tabago).
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-10/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, en su forma enmendada oralmente, incluida su parte II de título “Evaluación de los conocimientos”, relativa, entre otras cosas, a la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VIII. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría sobre la labor de creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas (IPBES/10/8), en la que se reproducían, entre otras cosas, los planes de trabajo de cara a la consecución de los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable hasta 2030 para el intervalo entre los períodos de sesiones 10º y 11º, y el mandato revisado de los equipos de tareas. La información sobre el trabajo realizado por los equipos de tareas en el intervalo entre períodos de sesiones que precedió al período de sesiones en curso se expuso en los documentos IPBES/10/INF/9, IPBES/10/INF/10, IPBES/10/INF/11, IPBES/10/INF/12 e IPBES/10/INF/13.
2. El Plenario acordó solicitar al grupo de trabajo II que examinase los proyectos de decisiones propuestos al respecto, tal como figura en el documento IPBES/10/1/Add.2, y los planes de trabajo y el mandato de los equipos de tareas, trabajando sobre la base de la nota oficiosa de la Presidenta.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-10/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, en su forma enmendada oralmente, incluidas las partes III, IV, V y VII de la misma, tituladas “Creación de capacidad”, “Fortalecimiento de las bases del conocimiento”, “Apoyo a las políticas” y “Apoyo técnico y arreglos institucionales para la ejecución del programa de trabajo” respectivamente, relativas, entre otras cosas, a los mandatos y los planes de trabajo de los equipos de tareas. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

IX. Aumento de la eficacia de la Plataforma

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría sobre el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/10/9), que contenía, entre otras cosas, el proyecto de mandato revisado para el examen de mitad de período del programa de trabajo renovable hasta 2030. La Presidenta señaló también a la atención de los presentes el resumen de las respuestas del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Mesa y la Secretaria Ejecutiva a las recomendaciones que figuraban en el informe sobre el examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo (IPBES/10/INF/16).
2. El Plenario convino en solicitar al grupo de trabajo II que examinase el proyecto de mandato revisado para el examen de mitad de período del programa de trabajo renovable hasta 2030 y el proyecto de decisión propuesto sobre el mejoramiento de la eficacia de la Plataforma que figuraba en el documento IPBES/10/1/Add.2, trabajando sobre la base de la nota oficiosa de la Presidenta.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-10/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, en su forma enmendada oralmente, incluida su parte VI titulada “Aumento de la eficacia de la Plataforma”. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.
4. En el momento en que se adoptó la decisión, un representante señaló que, durante las deliberaciones en el grupo de trabajo II sobre el mandato revisado para el examen de mitad de período del programa de trabajo renovable hasta 2030, algunos representantes habían propuesto que en el examen se contemplase una evaluación de la diversidad lingüística, regional y de género en la selección de bibliografía en todos los productos de la Plataforma. También habían resaltado lo importante que era evaluar la capacidad de los países en desarrollo de responder adecuadamente a las convocatorias de presentación de documentación y participar plenamente en los procesos conexos. No obstante, las propuestas se habían encontrado con cierta resistencia por parte de otros representantes, y no se habían incorporado al proyecto de decisión. A los representantes que defendían que se incorporasen les preocupaba que su ausencia pudiese mermar la eficacia del examen de mitad de período.

X. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la clasificación por orden de prioridad de las solicitudes, las aportaciones y las sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 (IPBES/10/10) y el resumen de las solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 (IPBES/10/INF/7).
2. El Plenario convino en solicitar al grupo de trabajo II que examinase el proyecto de decisión propuesto, reproducido en el documento IPBES/10/1/Add.2, sobre la base de la nota oficiosa de la Presidencia sobre la cuestión.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES‑10/1, relativa a la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, en su forma enmendada oralmente, incluida la parte II de esta, titulada “Evaluación de los conocimientos”, en la que, entre otras cosas, aprobó un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como la realización de dos evaluaciones metodológicas rápidas sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas y sobre la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tuviesen en cuenta la diversidad biológica. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

XI. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/10/11), que contenía, entre otras cosas, un proyecto de programa preliminar y la organización de los trabajos tanto para el 11º período de sesiones del Plenario como para el 12º. La Presidenta recordó que, en su 11º período de sesiones, se invitaría al Plenario a que examinase la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos); la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador); y, si así lo decidía el Plenario en el período de sesiones en curso, el informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En su 12º período de sesiones, se invitaría al Plenario a que examinase la evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia de las empresas respecto de aquella y estas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica), entre otras cosas.
2. La Presidenta recordó que, en la decisión IPBES‑9/2, el Plenario había solicitado a la Mesa que, en consulta con los miembros de la Plataforma, decidiese las fechas concretas del 11º período de sesiones, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes. La Mesa había decidido con posterioridad que el 11º período de sesiones se celebraría del 10 al 16 de diciembre de 2024. La Presidenta señaló que el 12º período de sesiones estaba programado para celebrarse a finales de 2025, e invitó a los Gobiernos que deseasen acoger los períodos de sesiones 11º o 12º del Plenario a que se pusiesen en contacto con la Secretaría lo antes posible, a fin de que pudiesen examinarse todas las ofertas en el período de sesiones en curso.
3. Una representante, que habló en nombre de los Estados miembros de un grupo de países que eran miembros de la Plataforma y de un observador al que se le permitió que participase en mayor medida, señaló que era imprescindible reflejar en cualquier decisión sobre el asunto que los períodos de sesiones venideros del Plenario deberían programarse con suficiente margen para que se pudiesen examinar los resultados de esos períodos de sesiones en las reuniones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus órganos subsidiarios.
4. El representante de Namibia transmitió la oferta de su Gobierno de acoger el 11º período de sesiones del Plenario en la capital del país, Windhoek. El representante presentó una breve exposición en video de Namibia para que los participantes se familiarizasen con su país. El Plenario aceptó con gratitud la oferta.
5. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión (IPBES/10/L.4) sobre el tema. El Plenario adoptó la decisión IPBES-10/2 relativa a la organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario, en su forma enmendada oralmente. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

XII. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su decisión IPBES-2/8, el Plenario había aprobado arreglos cooperativos de asociación para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de la Plataforma y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD, como figuraba en el anexo de la decisión.
2. Un representante de la UNESCO, que habló en nombre de los cuatro socios de la Plataforma que pertenecían al sistema de las Naciones Unidas, presentó el informe sobre los progresos realizados en los arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas (IPBES/10/INF/19).
3. Una representante, que habló en nombre de los Estados miembros de un grupo de países que pertenecían a la IPBES y de un observador al que se le permitió que participase en mayor medida, tomó nota del informe, acogió con beneplácito la colaboración continua con el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD y alentó tanto la colaboración con las iniciativas empíricas pertinentes de esas organizaciones como la cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales.
4. La Presidenta expresó su agradecimiento al PNUMA, a la UNESCO, a la FAO y al PNUD por el apoyo prestado a la Plataforma y les pidió que siguiesen prestando ese apoyo durante el siguiente período.

XIII. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. El Plenario aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido, en el entendimiento de que la Secretaría lo finalizaría bajo la supervisión de la Mesa.

XIV. Clausura del período de sesiones

1. Tras el habitual intercambio de cortesías, la Presidenta declaró clausurado el período de sesiones a las 13.00 horas del 2 de septiembre de 2023.

Anexo

Decisiones adoptadas por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su décimo período de sesiones

IPBES-10/1: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

IPBES-10/2: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

IPBES-10/3: Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

Decisión IPBES‑10/1: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030[[1]](#footnote-2),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos que participaron hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable al respecto,

*Alentando* a los Gobiernos y las organizaciones a participar activamente en la ejecución del programa de trabajo,

I

Ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030

*Decide* proceder a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones adoptadas en sus anteriores períodos de sesiones, la presente decisión y el presupuesto aprobado, tal como se establece en la decisión IPBES-10/3;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que presente al Plenario en su 11º período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo;

II

Evaluación de los conocimientos

*Aprueba* el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y el control de estas[[2]](#footnote-3), y acepta los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes;

*Aprueba también* un proceso de análisis inicial, para su examen por el Plenario en su 11º período de sesiones, de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[3]](#footnote-4) y sobre la base del informe de análisis inicial[[4]](#footnote-5);

*Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos que tenga debidamente en cuenta el tratamiento y uso de los conocimientos indígenas y locales en el análisis inicial de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que cuenta con un capítulo consagrado a la evaluación de los distintos sistemas de conocimientos, entre ellos “Vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra”, y a la que se han incorporado conocimientos indígenas y locales en todos los capítulos, según procediese, como se indica en el marco conceptual de la IPBES;

*Aprueba* la realización de las siguientes evaluaciones rápidas, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[5]](#footnote-6):

Una evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, como se describe en el informe de análisis de la evaluación recogida en el anexo I de la presente decisión, a fin de que el Plenario la examine en su 13º período de sesiones;

Una evaluación metodológica de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, como se describe en el informe de análisis de la evaluación recogido en el anexo II de la presente decisión, a fin de que el Plenario la examine en su 14º período de sesiones;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que lance una convocatoria, de conformidad con la decisión IPBES‑1/3, tras el 11º período de sesiones del Plenario, de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo;

*Decide* determinar, en su 12º período de sesiones, el tema exacto de una evaluación más hasta 2030;

*Acoge con beneplácito* la nota de la Secretaría sobre la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[6]](#footnote-7);

*Toma nota* de la compilación de nuevas sugerencias de los miembros de la Plataforma de cara a cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma[[7]](#footnote-8);

*Invita* a los coordinadores nacionales de la Plataforma a que sigan colaborando con sus homólogos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para estudiar conjuntamente posibles medios de aumentar la cooperación científica y el intercambio de información y mejorar la comprensión de los procesos, procedimientos y planes de trabajo pertinentes[[8]](#footnote-9);

*Recuerda* que alienta a los miembros de la Plataforma, los interesados pertinentes, los organismos científicos y las organizaciones de investigación a que emprendan el desarrollo de conocimientos y la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, incluidos los efectos del cambio climático;

*Invita* a la Mesa y a la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma a que continúen explorando junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, al principio de su séptimo ciclo de evaluación, enfoques concretos de cooperación y posibles actividades conjuntas entre el Grupo y la Plataforma, en particular en el marco del séptimo ciclo del Grupo, de cara a lo cual reitera la necesidad de transparencia de cualquier actividad, de conformidad con las decisiones del Grupo y de la Plataforma y sus respectivas políticas y procedimientos;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que publique una convocatoria adicional de sugerencias de cuestiones temáticas o metodológicas en relación con la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma;

*Solicita* a la Secretaría que elabore una compilación de sugerencias, que incluya la información contenida en las notas de la Secretaría sobre compilaciones de nuevas sugerencias de los miembros de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en relación con cuestiones temáticas o metodológicas asociadas a la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[9]](#footnote-10), así como también las respuestas a la convocatoria adicional de nuevas sugerencias a la que se hace referencia en el párrafo 14 de la presente decisión, y las opciones esbozadas en la sección II de la nota de la Secretaría sobre la labor en materia de diversidad biológica y cambio climático y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[10]](#footnote-11), y que permita el acceso a ella de cara a una revisión por pares, a tiempo de que se complete una propuesta para que el Plenario la examine y adopte más medidas en su 11º período de sesiones;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que represente a la Plataforma en el 60º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y que presente los resultados del 10º período de sesiones del Plenario, en particular los relativos a la colaboración de la Plataforma con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en ese período de sesiones en el contexto de las deliberaciones sobre el plan de trabajo para el séptimo ciclo de evaluación del Grupo;

*Decide*, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 3.1 y las disposiciones conexas de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[11]](#footnote-12), permitir a los Gobiernos que emprendan un examen adicional del resumen para los encargados de la formulación de políticas de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, si el Grupo Multidisciplinario de Expertos y los copresidentes de las evaluaciones lo consideran factible dentro de los estrechos márgenes temporales de las evaluaciones;

III

Creación de capacidad

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre creación de capacidad en la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre creación de capacidad;

*Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 2 del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo III de la presente decisión;

IV

Fortalecimiento de las bases de conocimientos

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos en la consecución del objetivo 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de conocimientos y datos;

*Aprueba* el plan de trabajo en relación con el componente del objetivo 3 a) de gestión de datos y conocimientos del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023‑2024 entre período entre sesiones, recogido en el anexo IV de la presente decisión;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros, los observadores y los interesados a que presenten sus puntos de vista sobre cómo consolidar la consecución del objetivo 3 a) sobre la catálisis de la generación de conocimientos;

*Aprueba* el plan de trabajo en relación con el componente del objetivo 3 a) sobre la catálisis de la generación de conocimientos del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023‑2024 entre períodos de sesiones, recogido en el anexo V de la presente decisión;

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre el mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales;

*Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023‑2024 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo VI de la presente decisión;

V

Normativa de apoyo

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de instrumentos normativos y herramientas y métodos de apoyo a la formulación de políticas;

*Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023‑2024 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo VII de la presente decisión;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros, los observadores y los interesados a que expongan sus opiniones sobre el futuro papel de la función de apoyo normativo y los modos de reforzar la aplicación del objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030;

*Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, sobre la labor adelantada en materia de hipótesis y modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas;

*Aprueba* el plan de trabajo del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones, que figura en el anexo VIII de la presente decisión;

VI

Aumento de la eficacia de la Plataforma

*Acoge con beneplácito* la nota de la Secretaría sobre el aumento de la eficacia de la Plataforma[[12]](#footnote-13);

*Solicita* a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, sigan teniendo en cuenta, en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030[[13]](#footnote-14), las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo y que informen al Plenario, en su 11º período de sesiones, sobre los nuevos progresos realizados, incluidas nuevas cuestiones y soluciones;

*Aprueba* el mandato para un examen de mitad de período del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, que figura en el anexo IX de la presente decisión;

*Solicita* a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos que lleven a cabo un examen interno, de conformidad con el mandato al que se hace referencia en el párrafo 33 de la presente decisión, y rindan informe al Plenario sobre los resultados del examen para su consideración en el 11º período de sesiones;

*Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que haga un llamamiento para la designación de candidatos llamados a integrar el grupo de examen, con vistas a garantizar la representación de las regiones y los géneros, la consideración de los conocimientos especializados multidisciplinares, los conocimientos especializados de divulgación y la ejecución, así como también los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los jóvenes para que la Mesa haga su selección;

*Solicita* al grupo de examen que lleve a cabo un examen externo, de conformidad con el mandato al que se hace referencia en el párrafo 33 de la presente decisión, y que rinda informe al Plenario sobre los resultados del examen, con recomendaciones específicas sobre cómo avanzar en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030, para su consideración en el 12º período de sesiones;

VII

Apoyo técnico y arreglos institucionales con vistas a la ejecución del programa de trabajo

*Aprueba* el mandato revisado del equipo de tareas sobre creación de capacidad que se recoge en el anexo X de la presente decisión;

*Solicita* al equipo de tareas sobre creación de capacidad que ejecute el plan de trabajo para la consecución del objetivo 2 del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 aprobado en el párrafo 19 de la presente decisión;

*Aprueba* el mandato revisado del equipo de tareas sobre conocimientos y datos que se recoge en el anexo XI de la presente decisión;

*Solicita* al equipo de tareas sobre gestión de datos y conocimientos que ejecute el plan de trabajo para la aplicación del aspecto relativo a la gestión de datos y conocimientos del objetivo 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 aprobado en el párrafo 21 de la presente decisión;

*Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que ejecuten el plan de trabajo para la aplicación del aspecto relativo a la generación de conocimientos del objetivo 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 aprobado en el párrafo 23 de la presente decisión;

*Aprueba* el mandato revisado del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales que se recoge en el anexo XII de la presente decisión;

*Solicita* al equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales que ejecute el plan de trabajo para la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 aprobado en el párrafo 25 de la presente decisión;

*Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que ejecuten el plan de trabajo para la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 aprobado en el párrafo 27 de la presente decisión;

*Aprueba* el mandato revisado del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que se recoge en el anexo XIII de la presente decisión;

*Solicita* al equipo de tareas sobre hipótesis y modelos que ejecute el plan de trabajo para la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 aprobado en el párrafo 30 de la presente decisión;

*Decide* revisar el mandato y las atribuciones de los equipos de tareas en su 13º período de sesiones;

*Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-10/3, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico que precisa el programa de trabajo.

Anexo I de la decisión IPBES-10/1

Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas

I. Alcance, justificación, marco temporal y referencia, delimitación geográfica y enfoque metodológico

A. Alcance y justificación

1. El objetivo de la evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas es apoyar los esfuerzos nacionales y mundiales para: a) mantener bajo vigilancia la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas y las causas directas y subyacentes de los cambios observados; y b) hacer un seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal[[14]](#footnote-15) en apoyo de la aplicación equilibrada y reforzada del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular sus tres objetivos, y contribuir a vigilar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los acuerdos ambientales multilaterales, procesos e iniciativas pertinentes, en especial los convenios relacionados con la diversidad biológica, de forma que se tengan en cuenta las circunstancias propias de los países en desarrollo. En la evaluación se tendrán presentes otros sistemas de conocimientos contemplados en el marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)[[15]](#footnote-16) y los distintos sistemas de valores conceptualizados en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal.
2. En el informe se evaluará qué datos y sistemas están actualmente disponibles y son necesarios para calcular los indicadores del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal relacionados con la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas y las causas directas y subyacentes de los cambios observados. En él se dará prioridad a los indicadores de cabecera y se evaluará la disponibilidad de datos para otros indicadores del marco de seguimiento.
3. En el informe se evaluarán también los distintos tipos de capacidad y los recursos de que se dispone actualmente para la recogida y el análisis de datos a escala nacional y mundial, tal y como se requerirá para aplicar el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal. En el informe se evaluarán las lagunas en la disponibilidad y el acceso a los datos y los sesgos existentes en la cobertura taxonómica, geográfica y temporal de los datos para los medios marino, terrestre y de aguas continentales. En él se evaluarán los problemas y las barreras asociados a las capacidades y los medios de aplicación en la generación y el intercambio de datos y el acceso a ellos, se emplearán métodos estadísticos sólidos para la detección y atribución de tendencias y se apoyará la vigilancia sistemática de la diversidad biológica. En la evaluación se tendrán en cuenta las circunstancias concretas a este respecto a las que tienen que hacer frente los países en desarrollo.
4. En la evaluación se determinarán las oportunidades de seguir desarrollando las capacidades nacionales y regionales de vigilancia de la diversidad biológica (con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo) y la vigilancia de la diversidad biológica por parte de las comunidades, los Pueblos Indígenas y la ciencia ciudadana.
5. En la evaluación se contemplarán las opciones de estrechar la cooperación, promover el intercambio de recursos y la presentación de informes, posibilitar la combinación de datos procedentes de muchas fuentes y profundizar en el conocimiento de los cambios en la diversidad biológica, en especial en regiones del mundo infrarrepresentadas. Una de esas opciones puede consistir en fusionar los sistemas, las redes y otras iniciativas de vigilancia de alcance nacional y regional en redes y plataformas de vigilancia de la diversidad biológica de alcance mundial. En la evaluación se explorarán las ventajas de ese enfoque y se analizarán las opciones y las condiciones propicias para la construcción de redes y plataformas de vigilancia de la diversidad biológica de alcance mundial. En ella se considerarán los mecanismos y procesos existentes que operan a nivel regional y mundial, en particular el Grupo de Observaciones de la Tierra.

B. Calendario y período de referencia

1. En consonancia con el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal, en la evaluación se dará prioridad al período 2011-2020 como período de referencia para la presentación de informes sobre los avances en la aplicación del marco y el seguimiento de estos.
2. Los datos históricos a largo plazo también se utilizarán como fuente de información para posibles períodos de referencia y estados de referencia contemporáneos que podrían tenerse en cuenta para diversas comparaciones de indicadores nacionales, regionales o mundiales. En la evaluación se determinarán también los niveles de base y la información disponible sobre el estado natural y las tendencias históricas en la pérdida de diversidad biológica.
3. La evaluación se llevará a cabo durante un período de dos años con el modelo acelerado de las evaluaciones temáticas y metodológicas.

C. Delimitación geográfica

1. La evaluación se efectuará a escala mundial y proporcionará información pertinente para todas las zonas biogeográficas y oceanográficas a todas las escalas, desde la subnacional hasta la mundial.

D. Enfoque metodológico

1. La evaluación constará de un resumen para los encargados de la formulación de políticas y cuatro capítulos, cada uno con un resumen de las conclusiones principales. En ella se determinarán las principales lagunas en los conocimientos y datos pertinentes.
2. En la evaluación se emplearán bibliografía revisada por pares, datos e informes nacionales oficiales, conocimientos indígenas y locales y otras fuentes variadas en consonancia con los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma establecidos en la decisión IPBES‑3/3.
3. En la evaluación se examinarán las metodologías y la experiencia existentes en la vigilancia de la diversidad biológica, incluidas las mediciones *in situ* y por teleobservación, la vigilancia de base comunitaria y la ciencia ciudadana. Se evaluarán los procesos iniciados y emprendidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la labor de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, el Grupo de Observaciones de la Tierra, la Red de Observación de la Diversidad Biológica, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad y la División de Estadística. También se abarcarán las nuevas tecnologías para estimar la diversidad biológica, como el ADN ambiental, la acústica ecológica, las cámaras trampa, las imágenes hiperespectrales y la inteligencia artificial, que pueden movilizarse localmente para realizar evaluaciones y estudios rápidos en zonas extensas, en particular mediante la colaboración con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sobre el terreno. En la evaluación se determinarán los problemas de la vigilancia y se definirán opciones de gestión de la falta de datos e información y otras limitaciones que puedan evitar la vigilancia a unas escalas pertinentes.
4. En la evaluación se examinarán las lagunas en los datos y los conocimientos que se detectaron en evaluaciones anteriores de la IPBES.
5. En la evaluación se presentarán estudios de casos pertinentes a diversas escalas, según corresponda.
6. La evaluación será coherente con el marco conceptual de la IPBES, y en ella se considerarán plenamente los conocimientos indígenas y locales y los distintos sistemas de conocimientos, así como valores diversos.
7. La evaluación correrá a cargo de un equipo equilibrado e interdisciplinario de expertos en vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas en sistemas terrestres, marinos y de agua dulce. El equipo de expertos abarcará una amplia gama de ámbitos (por ejemplo, académico, gubernamental y de la sociedad civil) y disciplinas (ecología, evolución, ciencias sociales, economía, estadística y modelización de la diversidad biológica, entre otros). El equipo interdisciplinario de expertos aprovechará los conocimientos de diversas fuentes (por ejemplo, conocimientos y experiencia en ciencias naturales y sociales, conocimiento de las instituciones y los programas nacionales e internacionales de vigilancia pertinentes, programas de vigilancia de los Pueblos Indígenas, iniciativas de ciencia ciudadana y sistemas mundiales de observación).
8. Los objetivos siguientes del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030[[16]](#footnote-17) se ejecutarán en el contexto de esta evaluación por medio de la colaboración entre los expertos de esta evaluación y los equipos de tareas y unidades de apoyo técnico pertinentes: el objetivo 2 de creación de capacidad; el objetivo 3 de fortalecimiento del fundamento de los conocimientos, que comprende el objetivo 3 a), labor adelantada en materia de conocimientos y datos, y el objetivo 3 b), mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos; y el objetivo 4, normativa de apoyo, en particular los objetivos 4 a), avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo, y el objetivo 4 b), avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas.

II. Estructura por capítulos

1. **Capítulo 1.** **Introducción** (*extensión orientativa: 10.000 palabras*). En el capítulo 1 se describirán el objetivo de la evaluación y los públicos a los que va dirigida. En él se indicará qué necesidades se pretenden satisfacer con la evaluación y de quién, así como el plan para garantizar que así sea. Se presentarán las cuestiones que se evaluarán en los siguientes capítulos.
2. En el capítulo 1 se explicará cómo se vincula la evaluación con el marco conceptual de la IPBES y, en particular, cómo abordará el informe los requisitos en materia de vigilancia de la naturaleza, sus contribuciones a las personas y las causas directas y subyacentes de los cambios observados. En él se explicará la forma en que la evaluación apoyará la aplicación del marco de vigilancia del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal, aprobado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la decisión 15/5, en apoyo de la consecución de los objetivos y metas del Marco, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los objetivos de los procesos e iniciativas de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, en especial los objetivos de los convenios relacionados con la diversidad biológica.
3. **Capítulo 2.** **Evaluación de las necesidades de datos** (*extensión indicativa: 15.000 palabras*). En el capítulo 2 se evaluará qué se necesita en términos de datos, indicadores y modelos para fundamentar la aplicación de las acciones requeridas por los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal. Se dará prioridad a la evaluación de las necesidades de datos en relación con los indicadores principales y, cuando sea posible, otros indicadores del marco de seguimiento. También se dará prioridad a la resolución de los problemas metodológicos, en particular la agregación de datos nacionales en indicadores mundiales, y el desglose de los indicadores mundiales.
4. En el capítulo 2 se examinarán también otras posibles necesidades científicas en materia de vigilancia de la diversidad biológica, otras disciplinas científicas y distintos sistemas de conocimientos, como los de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en apoyo de la aplicación de los indicadores con vistas a fundamentar, como proceda hacerlo, la elaboración de políticas, la adopción de decisiones y la planificación del nivel local al nacional.
5. **Capítulo 3.** **Evaluar los retos que plantea la vigilancia de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades** (*extensión indicativa: 15.000 palabras*). En el capítulo 3 se evaluarán los datos que se generan actualmente y los sistemas que los recogen y movilizan. Se explorarán la facilidad de localizar los datos existentes y de acceder a ellos, su interoperabilidad y la posibilidad de reutilizarlos, y se evaluará su delimitación geográfica y taxonómica, así como sus lagunas y sesgos. En el capítulo 3 también se evaluarán las distintas capacidades y la infraestructura disponibles para mantener bajo vigilancia la diversidad biológica, incluidas las capacidades disponibles *in situ* y de teleobservación, el apoyo institucional, las estructuras de gobernanza y las fuentes de financiación. En el capítulo se evaluarán las repercusiones de los medios de aplicación en los países en desarrollo en apoyo de la aplicación de la decisión 15/4 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las disposiciones relacionadas. Se evaluará la aplicación de los sistemas de vigilancia e información comunitarios, en particular el papel de la acción colectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y cómo ampliarlos para que actúen a distintos niveles.
6. En el capítulo 3 se destacarán los principales retos en términos de coherencia entre los sistemas existentes, como las incompatibilidades en la estructura de los datos, que impiden la agregación de indicadores locales y nacionales en indicadores globales. También se examinarán las lagunas en la taxonomía y en la cobertura geográfica y temporal, para lo que se tendrán en cuenta los problemas específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo.
7. **Capítulo 4.** **Opciones para reforzar la capacidad de vigilancia de la diversidad biológica en todo el mundo** (*extensión indicativa: 20.000 palabras*). En el capítulo 4 se evaluarán las opciones de actuación para permitir y desarrollar la capacidad de vigilancia a largo plazo.
8. En el capítulo 4 se evaluarán las necesidades financieras, institucionales, humanas y de capacidad, y las opciones de satisfacer esas necesidades, a fin de establecer y reforzar proyectos y programas de vigilancia nacionales y subnacionales sostenidos y a largo plazo, en particular los que dirigen los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para lo que se tendrán en cuenta las circunstancias propias de los países en desarrollo. En ese capítulo se explorarán las oportunidades que ofrecen las tecnologías existentes y nuevas. Se determinarán las vías de mejora de la cooperación científica y técnica, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología voluntaria en condiciones mutuamente convenidas, para así superar las limitaciones de capacidad y tecnológicas.
9. En el capítulo se evaluarán también las opciones de mejora de las iniciativas de vigilancia regionales y nacionales existentes en la recogida, la gestión, el análisis y la presentación de datos y tendencias sobre la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas, en particular las opciones sólidas desde el punto de vista científico de fomento de la cooperación a los niveles regional o internacional, en apoyo de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal a nivel nacional y por medio de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.
10. En el capítulo se hará una evaluación de las condiciones propicias para los métodos mejorados de intercambio y normalización, con vistas a la mejora de la capacidad de captura y digitalización de datos y de la capacidad de análisis de tendencias mundiales y nacionales, la modelización predictiva y los productos de información adaptados.
11. También se hará una evaluación de las posibilidades de las distintas opciones, sus costos y beneficios económicos y los requisitos metodológicos, tecnológicos, institucionales y financieros para materializar esas opciones.

III. Calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2023** | |
| Cuarto trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos |
| **2024** | |
| Primer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a la Copresidencia, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores de la evaluación, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, incluida la aplicación del procedimiento para colmar las lagunas de conocimientos técnicos |
| Segundo trimestre | Primera reunión de autores con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| **2025** | |
| Primer trimestre | Reunión con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Primer examen externo (ocho semanas): el proyecto de capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Tercer trimestre | Segunda reunión de autores con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación  Inmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Cuarto trimestre | Nueva revisión externa del resumen para los encargados de la formulación de políticas (ocho semanas): el proyecto del resumen para los encargados de la formulación de políticas se somete al examen de los Gobiernos y los expertos |
| **2026** | |
| Primer trimestre | Taller de redacción en línea con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Última revisión (prevista a las ocho semanas): el proyecto definitivo de los capítulos y el resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos |
| Cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 13º período de sesiones, del resumen para los encargados de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Actividades de comunicación relativas a la evaluación (incluidas las notas descriptivas) |

Anexo II de la decisión IPBES-10/1

Informe de análisis para una evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica

I. Alcance, justificación, marco temporal, delimitación geográfica y enfoque metodológico

A. Alcance y justificación

1. En la evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica se abordarán el uso y el cambio de uso de la tierra, las aguas continentales y el mar, en particular las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales. En el informe “Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services” de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se determinó que el cambio del uso de la tierra era el primer factor impulsor directo de la pérdida de la diversidad biológica en los ecosistemas terrestres y de agua dulce, y que el cambio de uso del mar era el segundo factor impulsor directo en los ecosistemas marinos. En la evaluación se ofrecerán distintas opciones para evitar un cambio de uso de la tierra y el mar que perjudique a la diversidad biológica, así como opciones de mejora de la planificación de la conservación, la restauración y el uso sostenible eficaces de la naturaleza y sus contribuciones a las personas en todas las escalas espaciales y temporales, para lo cual se prestará la debida atención a las distintas situaciones regionales y nacionales y a la necesidad de mantener unos medios de vida sostenibles.
2. La evaluación guardará una relación directa con las metas y los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal. También servirá de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y fundamentará otros acuerdos ambientales multilaterales, procesos e iniciativas pertinentes, incluida la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
3. La evaluación abarcará los métodos, la orientación, las herramientas, los escenarios, los modelos, los datos, los conocimientos y la creación de capacidad para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica y promover la conectividad (tanto estructural como funcional) en la planificación espacial, en todos los sectores y a todas las escalas. También se tratarán las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en materia de identificación, restauración y mejora de la conectividad ecológica, centrándose en cómo esta contribuye a la conservación, la restauración, el uso sostenible y la gestión de la diversidad biológica, como en el caso de las especies migratorias, por ejemplo.
4. En la evaluación se examinarán los enfoques participativos de la planificación espacial, incluidos los que implican a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo.
5. En la evaluación se abordarán los enfoques para la identificación de zonas para la conservación, el uso sostenible y la restauración, incluidas las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas. También se ilustrará el potencial de la planificación espacial para reducir las compensaciones y aumentar las sinergias entre los distintos tipos de usos de la tierra, las aguas continentales y el mar, con el fin de alcanzar simultáneamente distintos objetivos globales, en particular los relacionados con la diversidad biológica, la alimentación, la pobreza, el agua, la salud y el cambio climático.

B. Calendario

1. La evaluación se llevará a cabo siguiendo el modelo acelerado de las evaluaciones temáticas y metodológicas[[17]](#footnote-18).

C. Delimitación geográfica

1. En la evaluación se abordarán todas las escalas, desde la local y la nacional hasta la mundial.

D. Enfoque metodológico

1. En la evaluación se proporcionarán definiciones de la planificación espacial y la conectividad ecológica que tengan en cuenta la diversidad biológica. A efectos del informe de análisis inicial, se entenderá por planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en la planificación espacial, definida como un método o proceso para analizar y asignar la distribución espacial y temporal de las actividades en un entorno determinado con el fin de alcanzar diversos objetivos, incluidos los ecológicos, sociales y económicos[[18]](#footnote-19).
2. La evaluación constará de un resumen para los encargados de la formulación de políticas y seis capítulos, cada uno con un resumen de las conclusiones principales. En ella se determinarán las principales lagunas en los conocimientos y datos pertinentes.
3. En la evaluación se emplearán bibliografía revisada por pares, datos e informes nacionales oficiales[[19]](#footnote-20), conocimientos indígenas y locales y otras fuentes variadas en consonancia con los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma[[20]](#footnote-21) establecidos en la decisión IPBES‑3/3. Se basará en el trabajo previo y en curso de la Plataforma, el cual complementará, incluidas las evaluaciones que ya han llegado a su fin.
4. En la evaluación se presentarán estudios de casos pertinentes a diversas escalas, según corresponda.
5. La evaluación será coherente con el marco conceptual de la IPBES[[21]](#footnote-22), y en ella se dará plena consideración a los conocimientos indígenas y locales y los distintos sistemas de conocimientos, así como a los distintos valores y, en particular, el concepto de los sistemas de vida.
6. La evaluación correrá a cargo de un equipo equilibrado e interdisciplinario de expertos en planificación espacial y conectividad ecológica en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas en sistemas terrestres (incluidas las aguas continentales) y marinos. El equipo de expertos abarcará una amplia gama de ámbitos (por ejemplo, académico, gubernamental, industrial y de la sociedad civil) y disciplinas (por ejemplo, geografía, ecología, ciencias de la conservación –en particular restauración y áreas protegidas–, ciencias de los sistemas terrestres y acuáticos, planificación espacial, planificación urbana, arquitectura, derecho, ciencias políticas y economía).
7. Los objetivos siguientes se aplicarán en el contexto de esta evaluación por medio de la colaboración entre los expertos que lleven a cabo esta evaluación y los equipos de tareas y unidades de apoyo técnico pertinentes: el objetivo 2 de creación de capacidad; el objetivo 3 de fortalecimiento del fundamento de los conocimientos, que comprende los objetivos 3 a), labor adelantada en materia de conocimientos y datos, y 3 b), mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos; y el objetivo 4 de normativa de apoyo, en particular los objetivos 4 a), avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo, y el objetivo 4 b), avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas.

II. Estructura por capítulos

1. **Capítulo 1: Introducción: definir la planificación espacial en el contexto de la conservación de la diversidad biológica, la conectividad ecológica y la aportación de las contribuciones de la naturaleza a las personas** (*extensión indicativa: 10.000 palabras*). En el capítulo 1 se describirán el objetivo de la evaluación y los públicos a los que va dirigida. En él se explicarán los motivos por los que son importantes la conectividad ecológica y la planificación espacial, así como sus interconexiones, y el modo en que pueden influir en el desarrollo de un futuro más sostenible para todos, en particular en apoyo de grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente los Pueblos Indígenas. En el capítulo se indicará qué necesidades se pretenden satisfacer con la evaluación y a quién corresponden esas necesidades, así como el plan para garantizar que así sucede. Se explicará el modo en que los planes de evaluación tienen presentes las distintas visiones del mundo en cuanto a la conceptualización de los paisajes terrestres y marinos y la propiedad y tenencia de la tierra, sobre todo las conclusiones del informe “Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature” de la Plataforma. En él se presentará cómo se vincula la evaluación con el marco conceptual de la IPBES y qué cuestiones se evalúan en los capítulos siguientes.
2. Partiendo de la definición proporcionada en el párrafo 8 anterior, en el capítulo 1 se definirá con más detalle la planificación espacial y, en particular, la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica, prestando especial atención a la conectividad ecológica como componente esencial de lo que significa tener en cuenta la diversidad biológica, en particular la importancia de la conectividad ecológica para la resiliencia ecológica y la adaptación al cambio climático. En ese capítulo se evaluará el papel de los actores privados en la planificación espacial y la conectividad ecológica, y también se incluirá una definición del concepto de conectividad ecológica. En el capítulo se explicará la importancia de la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica para abordar los desafíos que plantean su pérdida y degradación. Se expondrá cómo la planificación espacial puede reducir las compensaciones y aumentar las sinergias entre los distintos tipos de uso de la tierra, las aguas continentales y el mar para garantizar la conectividad ecológica y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas. Se tendrán en cuenta las necesidades de las especies migratorias y de amplio hábitat, la necesidad de mantener comunidades de especies complejas y la necesidad de apoyar procesos ecosistémicos como la depredación, la dispersión de semillas y el papel de las “especies clave”.
3. En el capítulo 1 se presentará el modo en que la evaluación tiene previsto apoyar la aplicación de la meta 1 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal, relativa a la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica, así como la meta 2, relativa a la restauración, la meta 3, relativa a las áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas, y la meta 4, relativa a la conservación de las especies, en la que la conectividad ecológica es fundamental para mantener y restaurar la diversidad genética. En el capítulo también se presentarán los demás objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal relacionados con la planificación espacial y la conectividad. También contribuirá a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11, 14 y 15.
4. **Capítulo 2: aplicación de la meta 1 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal sobre planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica** (*extensión indicativa: 25.000 palabras*). El capítulo 2 se centrará en la meta 1 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En él se pondrá de relieve la importancia de incluir la diversidad biológica en todas las actividades de planificación espacial (en particular la planificación urbana) para conservar y fomentar la naturaleza y sus contribuciones a las personas, incluso fuera de las áreas protegidas y restauradas, y el papel de la conectividad en la mejora de la resiliencia de esas zonas para cumplir el objetivo A del Marco. El capítulo 2 también se centrará en el papel que puede desempeñar la planificación espacial en relación con los elementos de la meta 1 que hacen referencia a procesos de gestión eficaces que aborden los cambios en el uso de la tierra y del mar y en relación con la reducción a cero, de aquí a 2030, de la pérdida de zonas de gran importancia para la diversidad biológica, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, al tiempo que se respeten los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se explicará la necesidad de cumplir la meta 1 para lograr la consecución de otras metas del Marco, por ejemplo las metas 2, 3, 8, 10 y 12, y se explicarán las interrelaciones entre ellas. En el capítulo se mostrará cómo la meta 1 proporciona un contexto territorial para esas otras metas, y se explorará la importancia de la planificación territorial para reducir las compensaciones y aumentar las sinergias entre los diferentes usos de la tierra (incluidas las aguas continentales) y el mar en el contexto del nexo entre diversidad biológica, alimentación, agua, salud y cambio climático, habida cuenta de las distintas actividades económicas y la amplia gama de prácticas sostenibles disponibles en los niveles regional y nacional para que las repercusiones positivas tengan una mayor escala.
5. En el capítulo se asumirá el enfoque de los paisajes marinos y terrestres para explorar las distintas demandas e intereses que intervienen, así como las interacciones entre ellos. En él se evaluará cómo influye en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza a las personas la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica. Se evaluarán también las aplicaciones en diferentes contextos, como la planificación urbana, la planificación de áreas protegidas y redes ecológicas, la planificación de la restauración, la planificación regional del uso de la tierra, la planificación marina y costera y otros tipos de planificación espacial integrada, incluidas las prácticas consuetudinarias de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. En este capítulo se evaluarán los métodos e indicadores disponibles para medir los avances en la planificación espacial que tenga en cuenta la diversidad biológica y, en caso necesario, se ofrecerán opciones para otros indicadores que complementen los del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal.
6. **Capítulo 3: consecución de las metas 2 y 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, sobre restauración y áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en zonas** (*extensión indicativa: 25.000 palabras*). En el capítulo 3 se ofrecerá una visión general de las zonas objeto de restauración y conservación; se reflexionará sobre la traslación de las metas globales conexas a los niveles nacional y local; y se determinarán las prioridades y los problemas clave, en particular los asociados a las prioridades y retos del desarrollo sostenible de cada país. Se definirá el significado de restauración[[22]](#footnote-23) en un mundo cambiante y se examinarán los métodos que pueden emplear los gobiernos y otros para identificar las zonas más importantes, los corredores entre zonas y otros factores de conectividad para hacer realidad la restauración en la tierra, las aguas continentales y el mar. En el capítulo se establecerán los tipos de restauración eficaces para recuperar y mejorar la diversidad biológica y la conectividad ecológica sin afectar los usos sostenibles. En el capítulo se identificarán enfoques de gestión adaptable del proceso de restauración que orienten los resultados de la conservación hacia la protección de la diversidad biológica, la mejora de la conectividad y la provisión de las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante procesos de planificación y ejecución justos y equitativos. Se abordará el papel de la restauración de las vías de dispersión y migración en la mejora de la resistencia de los ecosistemas y el apoyo a la adaptación al cambio climático.
7. Habida cuenta de que la restauración de hábitats se producirá a menudo dentro de áreas protegidas, en este capítulo se evaluarán los conocimientos relativos a las ubicaciones espaciales y los tipos de intervenciones pertinentes para las designaciones y la gestión de las áreas protegidas (apoyo a la meta 3) y las acciones de restauración (apoyo a la meta 2). En él se tendrá presente la eficacia de los tipos de protección y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas al analizar la forma en que el uso de la tierra y el mar puede ser eficaz en la protección de la diversidad biológica, en particular con el reconocimiento del papel y las contribuciones de los territorios indígenas y las tierras tradicionales, así como de otros actores, de conformidad con las legislaciones nacionales. Se evaluarán los métodos y los indicadores para medir los avances en áreas en estado de restauración y conservación y, en caso necesario, se evaluarán las opciones para otros indicadores que complementen los del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal. En el capítulo se evaluarán las herramientas y las estrategias, así como las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas y las medidas centradas en la Madre Tierra, entre otras, a fin de promover medios de subsistencia sostenibles y oportunidades de generación de ingresos que emerjan de la restauración, con el fin de garantizar su sostenibilidad y su resiliencia.
8. **Capítulo 4: mantener, restaurar y mejorar la conectividad ecológica** (*extensión indicativa: 25.000 palabras*). En el capítulo 4 se evaluarán el papel y la importancia de la conectividad ecológica como componente de la planificación espacial imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la supervivencia de los animales salvajes y las especies vegetales y la diversidad genética y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas. El capítulo abarcará los componentes estructurales y funcionales de la conectividad y su papel en el contexto de un clima cambiante. En él se tratarán elementos del Objetivo A del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal[[23]](#footnote-24). También se abordarán aspectos de las metas 2, 3[[24]](#footnote-25) y 12[[25]](#footnote-26) del Marco. En el capítulo se examinarán las múltiples definiciones de la conectividad en la investigación y la aplicación de la planificación espacial, para lo que se aprovechará una amplia gama de perspectivas y aportaciones de distintas regiones. Una posible taxonomía de la planificación de la conectividad podría incluir los principales objetivos considerados, la conservación de la conectividad (por ejemplo, para las especies migratorias, las metapoblaciones, la conectividad estructural de los hábitats) y las escalas geográficas y temporales en las que se mide la conectividad. En el capítulo se ofrecerá una evaluación de las herramientas normativas existentes para designar, restaurar y salvaguardar corredores y redes ecológicas para la conectividad. También se estudiarán los indicadores de conectividad ecológica existentes y propuestos para el seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos y las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal. En el capítulo también se evaluarán las formas en las que se tiene en cuenta la conectividad en la planificación y la evaluación de la conservación basada en áreas, ya que guarda relación con las metas 1, 2, 3 y 12 del Marco.
9. **Capítulo 5: planificación espacial para el futuro** (*extensión indicativa: 20.000 palabras*). En el capítulo 5 se evaluará qué nos dicen las hipótesis de planificación espacial sobre las sinergias y compensaciones en el nexo diversidad biológica-alimentación-agua-salud-clima-energía y cómo podría contribuir la planificación espacial a mejorar las sinergias y reducir las compensaciones. En este capítulo se examinarán distintos tipos de hipótesis, en consonancia con el documento *Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services* de la Plataforma, que representan futuros plausibles para la planificación espacial en entornos terrestres, de aguas continentales y marinos a todas las escalas pertinentes para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También se explorarán las hipótesis con una gran repercusión y unos resultados poco probables. El capítulo se basará en la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud y, en particular, en los elementos que abordan las opciones de respuesta, como la planificación espacial, las redes de áreas protegidas (entre las que puede haber corredores ecológicos) y las medidas para mejorar la conectividad. En el capítulo se examinará una amplia gama de factores impulsores directos (por ejemplo, el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra, el agua dulce y el mar, la extracción de recursos naturales, la contaminación y las especies exóticas invasoras) e indirectos (por ejemplo, factores demográficos, económicos, científicos y tecnológicos, socioculturales e institucionales) del cambio en la diversidad biológica que se abordan en las hipótesis que afectan a la planificación espacial o la conforman. En él también se examinará el papel de la mejora de la conectividad ecológica para mitigar los efectos de esos factores.
10. **Capítulo 6: creación de un entorno propicio para la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica** (*extensión indicativa: 20.000 palabras*). En el capítulo 6 se evaluarán las orientaciones y herramientas, los métodos, las hipótesis, los modelos, los datos, los conocimientos y la creación de capacidad existentes en relación con la planificación espacial y la conectividad ecológica. Se evaluarán las políticas y la gobernanza con base empírica a todos los niveles, en particular la gobernanza transfronteriza, según proceda, y en particular el papel de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. En este capítulo también se explorará el papel de la gestión adaptable en la gestión de la diversidad biológica a lo largo del tiempo. Los análisis se centrarán en la planificación y las decisiones en materia de conservación, restauración y gestión de recursos que incorporen la gestión de riesgos y los métodos y herramientas apropiados para considerar las posibles condiciones climáticas futuras y los costos de adaptación, y que prioricen las opciones para reducir la vulnerabilidad a las repercusiones ambientales, sociales y económicas de los diversos factores impulsores del cambio. En el capítulo también se examinarán los instrumentos reguladores y financieros que apoyan la planificación y aplicación de políticas y acciones que crean un entorno propicio. En el capítulo se determinarán y evaluarán las deficiencias tecnológicas y financieras y de capacidad y las limitaciones que obstaculizan la aplicación de las intervenciones en materia de planificación espacial y conectividad ecológica, en particular los problemas de los países en desarrollo, y se determinarán las herramientas y las vías para solventar esas deficiencias.

III. Calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2024** | |
| Tercer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos |
| **2025** | |
| Primer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a la Copresidencia, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores de la evaluación, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, incluido el procedimiento establecido para colmar las lagunas de conocimientos técnicos |
| Tercer trimestre | Primera reunión de autores con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| **2026** | |
| Primer trimestre | Reunión con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Primer examen externo (ocho semanas): el proyecto de capítulos y del resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Tercer trimestre | Segunda reunión de autores con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación  Inmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Cuarto trimestre | Nueva revisión externa del resumen para los encargados de la formulación de políticas (ocho semanas): el proyecto del resumen para los encargados de la formulación de políticas se somete al examen de los Gobiernos y los expertos |
| **2027** | |
| Primer trimestre | Taller de redacción en línea con la Copresidencia, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Última revisión (prevista a las ocho semanas): los proyectos definitivos de los capítulos y el resumen para los encargados de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos |
| Cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 14º período de sesiones, del resumen para los encargados de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Actividades de comunicación relativas a la evaluación (incluidas las notas descriptivas) |

Anexo III de la decisión IPBES-10/1

Plan de trabajo para la consecución del objetivo 2: creación de capacidad, en el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones

Un equipo de tareas sobre creación de capacidad supervisará la aplicación del siguiente plan de trabajo para el objetivo 2 y participará en ella, con el apoyo de la Secretaría, y en particular de una unidad específica de apoyo técnico.

El equipo de tareas emprenderá actividades dirigidas a garantizar la ejecución eficaz del plan de trabajo, entre ellas, la continuación de la elaboración y vigilancia de un conjunto de indicadores pertinentes para cuantificar la eficacia. El conjunto de indicadores elaborado se presentará al Plenario, en su 11º período de sesiones, en el marco del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

I. Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación

Algunas de las actividades para la ejecución del programa de becas serán las siguientes:

Para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica: organización de una “jornada de iniciación” y participación de los becarios (12 becarios, que se seleccionarán en 2023) en la 1ª reunión de autores de la evaluación (tercer trimestre de 2023) y en la 2ª (cuarto trimestre de 2024);

Publicación de una convocatoria para la designación, por Gobiernos y organizaciones, de candidatos que estén al comienzo de su carrera profesional para las nuevas evaluaciones y para el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos, y selección de un máximo de 12 becarios por el comité de gestión de las evaluaciones y de 2 becarios por el comité de gestión del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos (segundo semestre de 2023);

Para las nuevas evaluaciones: organización de una “jornada de iniciación” y participación de los becarios en la primera reunión de autores (cuarto trimestre de 2024);

Para la evaluación de los nexos: participación de los becarios (13 becarios, seleccionados en 2021) en la tercera reunión de autores para la evaluación (primer trimestre de 2024);

Para la evaluación del cambio transformador: participación de los becarios (12 becarios, seleccionados en 2021) en la tercera reunión de autores de la evaluación (primer trimestre de 2024);

Organización de un taller anual de capacitación para los becarios participantes en las evaluaciones en curso y en el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. En el taller, los becarios adquirirán más capacidad en lo que respecta a los temas clave relacionados con sus actividades en la IPBES y tendrán oportunidad de relacionarse y aprender unos de otros, tanto dentro de las diferentes cohortes de becarios como entre ellas (segundo semestre de 2024);

Prestación de apoyo a los becarios y la red de antiguos becarios de la IPBES, en especial mediante el fomento de la participación de los becarios y antiguos becarios en las actividades de apoyo a la consecución del objetivo 2, el inventario y la concepción de otras actividades de la red, y la organización de una reunión virtual para facilitar el intercambio de conocimientos entre las distintas cohortes del programa de becas (cuarto trimestre de 2023).

A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para ejecutar el programa de capacitación y familiarización de los expertos de la IPBES y los interesados, entre ellos los jóvenes y otros expertos, que trabajan en la interfaz científico-normativa:

Perfeccionamiento y promoción de la serie de seminarios web de la IPBES, herramientas y vídeos en línea sobre el funcionamiento de la IPBES, con especial atención a los informes de evaluación de la IPBES aprobados y otros productos, incluida la finalización de la versión experimental de la interfaz educativa sobre las conclusiones de la evaluación de las especies exóticas invasoras;

Apoyo adicional a las actividades pertinentes de capacitación adaptadas a las necesidades de la IPBES, catalizadas por la IPBES y concebidas por otras organizaciones e instituciones (por ejemplo, material impreso y electrónico, observaciones sobre proyectos de programas, datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);

Organización de un taller para jóvenes con el fin de reforzar su participación en la labor de la IPBES y prestación de apoyo a una mayor adopción de las evaluaciones entre los jóvenes, otras personas y las organizaciones (segundo trimestre de 2024)[[26]](#footnote-27), con sujeción a la disponibilidad de recursos, y catalización de más actividades de creación de capacidad para los jóvenes por parte de los colaboradores;

Colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la organización de talleres y seminarios web en el marco de la aplicación del enfoque de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales en la IPBES.

Se organizará una reunión de diálogo en persona con los coordinadores nacionales para incrementar la capacidad de los Gobiernos de participar en el desarrollo de las evaluaciones en curso de la IPBES y otros productos previstos del programa de trabajo y de utilizar las evaluaciones ya efectuadas y otros trabajos de la Plataforma en la formulación de políticas y la adopción de decisiones (véase el anexo VII), y para comunicar las lagunas de conocimientos detectadas en las evaluaciones finalizadas de la IPBES a fin de ayudar a los Gobiernos a facilitar la generación de nuevos conocimientos (véase el anexo V; cuarto trimestre de 2023).

En el contexto de todo proceso de análisis inicial (2024), del segundo examen externo de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024) y del examen externo de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (tercer trimestre de 2024), se organizarán diálogos en línea con los coordinadores nacionales y los interesados, con el objetivo, entre otras cosas, de aumentar la pertinencia normativa de las evaluaciones y las contribuciones de los profesionales a estas (véase el anexo VII).

II. Objetivo 2 b): acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información

Entre las actividades para apoyar la aceptación de los resultados de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos y fomentar el desarrollo de comunidades de práctica en torno a ellos se incluirán las siguientes:

Difusión de los llamamientos a la designación de candidaturas de expertos para los procesos de análisis inicial que comiencen tras el décimo período de sesiones del Plenario, a través de las redes pertinentes, para fomentar la presentación de solicitudes de la mayor variedad posible de expertos, y prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso destinado a suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos, cuando sea necesario;

Publicación de una convocatoria de contribuciones para fomentar la adopción de los informes de las evaluaciones aprobados y otros productos de la IPBES en la toma de decisiones a nivel nacional e internacional (septiembre de 2023);

Prestación de apoyo a las actividades dirigidas a fomentar la adopción de los productos previstos de la IPBES que preparen otras organizaciones (por ejemplo, material impreso y electrónico, observaciones sobre proyectos de programas, datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);

Fomento del desarrollo de las comunidades de práctica[[27]](#footnote-28) para facilitar el acceso a la información y los conocimientos especializados pertinentes para la IPBES;

Colaboración con los otros equipos de tareas en la catalización de actividades para seguir creando capacidad en relación con los enfoques y procesos de la IPBES, incluido el enfoque para reconocer y los conocimientos indígenas y locales en la IPBES y trabajar con ellos.

Se convocará una séptima reunión del foro de creación de capacidad a fin de facilitar la cooperación con otras organizaciones e instituciones y de establecer y estrechar la colaboración entre ellas, para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES. El tema específico de la reunión del foro será definido por el equipo de tareas y acordado por la Mesa, para lo que tendrán en cuenta las prioridades y necesidades de los miembros en lo referente a la creación de capacidad (segundo trimestre de 2024).

III. Objetivo 2 c): fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

El equipo de tareas seguirá fomentando y fortaleciendo las plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel nacional, regional y subregional, y colaborando con ellas. Las actividades emprendidas se centrarán en facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre las plataformas científico‑normativas nacionales y (sub)regionales ya implantadas, los interesados en establecer plataformas nuevas y las organizaciones e instituciones que podrían contribuir a ese establecimiento. En el marco de esa labor se organizará un taller de diálogo en línea (segundo trimestre de 2024).

Anexo IV de la decisión IPBES-10/1

Plan de trabajo para la consecución del objetivo 3 a): labor adelantada en materia de conocimientos y datos (gestión de datos y conocimientos), en el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones

Un equipo de tareas sobre gestión de datos y conocimientos supervisará la aplicación del plan de trabajo siguiente para cubrir el aspecto de la gestión de datos y conocimientos del objetivo 3 a) y participará en esa aplicación con el apoyo de la Secretaría, en particular mediante una unidad específica de apoyo técnico.

A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para mantener actualizada la política de gestión de datos y conocimientos y perfilar la visión a largo plazo sobre esta gestión:

Examen y revisión de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES, en lo que sea necesario, de modo que se consideren plenamente los principios existentes y en evolución y las pautas de aplicabilidad y uso ético y responsable de los avances en tecnología de datos;

Examen y, en caso necesario, revisión de la visión a largo plazo sobre la gestión de datos y conocimientos;

Continuación de la elaboración del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024‑2025 entre períodos de sesiones en consonancia con la visión revisada a largo plazo sobre la gestión de datos y conocimientos, en lo que respecta a las metas previstas en ella hasta 2025.

A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para ayudar a los autores de las evaluaciones en aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y con la gestión, el tratamiento y la comunicación de los productos de la IPBES:

Finalizada la evaluación de especies exóticas invasoras, prestación de apoyo en aspectos relacionados con la finalización, la documentación y el archivo de la labor realizada durante la evaluación;

Prestación de apoyo a las evaluaciones de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica, así como a cualquier otra evaluación nueva, por medio de directrices, tutoriales y materiales sobre la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos, y sobre aspectos relativos a la documentación de las lagunas de conocimientos, las tecnologías de datos avanzadas y el archivo de la labor realizada durante las evaluaciones;

Prestación de apoyo para el análisis inicial de las evaluaciones nuevas, en aspectos relacionados con la gestión de datos y conocimientos.

A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para colaborar, según proceda, con otras entidades, iniciativas y proveedores de servicios sobre datos y conocimientos de utilidad para la IPBES:

Prestación de apoyo a los expertos de la IPBES en relación con el acceso, el manejo y, en caso necesario, el tratamiento de una amplia gama de datos y conocimientos externos;

Prestación de apoyo a los expertos de la IPBES en relación con la aplicación de tecnologías y servicios avanzados de datos ofrecidos por otras entidades;

Intercambio de información pertinente sobre conocimientos y datos con iniciativas de creación de capacidad en el marco de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y con otros centros de investigación, según proceda.

Entre las actividades dirigidas a garantizar la ejecución eficaz del plan de trabajo se cuentan la continuación de la elaboración y vigilancia de un conjunto de indicadores pertinentes para cuantificar la eficacia. El conjunto de indicadores elaborado se presentará al Plenario, en su 11º período de sesiones, en el marco del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

Anexo V de la decisión IPBES-10/1

Plan de trabajo para la consecución del objetivo 3 a): labor adelantada en materia de conocimientos y datos (catálisis de la generación de conocimientos), en el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones

Dentro del alcance de sus respectivos mandatos, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa supervisarán la aplicación del plan de trabajo siguiente para el aspecto de la catálisis de la generación de conocimientos del objetivo 3 a) y participarán en esa aplicación con apoyo de la Secretaría, en particular mediante una unidad específica de apoyo técnico.

La formulación de una propuesta para comunicar con más prontitud y eficiencia las lagunas de conocimientos relacionadas con las evaluaciones próximas y en curso de la IPBES, en colaboración con los equipos de tareas de hipótesis y modelos y de conocimientos indígenas y locales, es una de las actividades que se llevarán a cabo para examinar y perfeccionar, a la luz de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso, el proceso de generación de nuevos conocimientos, las orientaciones evolutivas para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar las lagunas de conocimientos y la plantilla para la recopilación de estas lagunas.

Una de las actividades dirigidas a ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar las lagunas de conocimientos, y, en especial, a elaborar una lista de estas lagunas en el marco de las evaluaciones utilizando las directrices y la plantilla será la supervisión del apoyo técnico prestado a los expertos en evaluación en el proceso de detección, comunicación y recopilación de las lagunas de conocimientos.

A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para fomentar la adopción de medidas por organizaciones e iniciativas externas pertinentes a fin de colmar las lagunas de conocimientos detectadas:

Supervisión de la creación de un espacio en el sitio web de la IPBES en el que puedan consultarse, filtrarse y buscarse fácilmente las lagunas de conocimientos detectadas en las evaluaciones de la IPBES ya efectuadas;

Supervisión de la notificación dirigida por la Secretaría a los miembros de la IPBES y los interesados para comunicarles las lagunas de conocimientos detectadas en la evaluación de las especies exóticas invasoras;

Aportación de información a las reuniones de diálogo con los coordinadores nacionales para transmitir las lagunas de conocimientos detectadas en las evaluaciones de la IPBES ya efectuadas con vistas a ayudar a los Gobiernos a facilitar la generación de nuevos conocimientos (anexos III y VII);

Aportación de información a talleres (en línea) organizados por redes regionales de programadores y financiadores de investigaciones o por la comunidad investigadora sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para comunicar a esas redes y a sus miembros las lagunas de conocimientos detectadas en las evaluaciones de la IPBES ya efectuadas;

Preparación de una estrategia de divulgación y un plan de colaboración para comunicar las lagunas de conocimientos a las organizaciones de programación y financiación de las investigaciones.

Se vigilarán y evaluarán los efectos de la labor realizada para catalizar la generación de conocimientos a fin de subsanar eficazmente las lagunas detectadas.

Entre las actividades dirigidas a garantizar la ejecución eficaz del plan de trabajo se cuentan la elaboración y vigilancia de un conjunto de indicadores pertinentes para cuantificar la eficacia. El conjunto de indicadores elaborado se presentará al Plenario, en su 11º período de sesiones, en el marco del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

Se hará un llamamiento a la presentación de modos de consolidar la ambición de los trabajos de la IPBES de catálisis de la generación de conocimientos tras el décimo período de sesiones del Plenario. Las presentaciones se tendrán en cuenta en la elaboración de los proyectos de planes de trabajo de los períodos 2024‑2025 y 2025‑2026 entre períodos de sesiones, con miras a la aplicación del elemento de catálisis de la generación de conocimientos del objetivo 3 a), que el Plenario examinará en su 11º período de sesiones.

Anexo VI de la decisión IPBES-10/1

Plan de trabajo para la consecución del objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimiento indígenas y locales y trabajo con ellos, en el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones

1. Un equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales aplicará el plan de trabajo siguiente para el objetivo 3 b), con el apoyo de la Secretaría, en particular mediante una unidad específica de apoyo técnico.
2. A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para aplicar el enfoque de reconocimiento de los conocimientos indígenas y locales y el trabajo con ellos en la IPBES:
   1. El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales elaborará un proyecto de plan de trabajo sobre la base del informe[[28]](#footnote-29) del examen de la inclusión de los conocimientos indígenas y locales en las funciones y los productos previstos de la IPBES. El plan de trabajo se pondrá a disposición de los Gobiernos y los interesados, en particular los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, el Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otros actores pertinentes (incluidos los poseedores de conocimientos y los titulares de derechos), para que lo examinen de forma externa, y se presentará al Plenario en su 11º período de sesiones para que lo apruebe;
   2. Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales[[29]](#footnote-30) para las evaluaciones:
      1. Prestación de servicios de creación de capacidad y formación en relación con el reconocimiento y el trabajo con los conocimientos indígenas y locales a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica, en colaboración con el equipo sobre tareas de creación de capacidad, cuando proceda;
      2. Prestación de apoyo ininterrumpido a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales en el uso de pruebas de diverso tipo sobre estos conocimientos y en la detección y resolución de lagunas en la movilización de los conocimientos indígenas y locales existentes;
      3. Prestación de apoyo a los grupos de expertos en el análisis inicial de toda evaluación nueva;
   3. Talleres de diálogo con miembros de Pueblos Indígenas y comunidades locales y expertos en conocimientos indígenas y locales:
      1. Talleres de diálogo presenciales, virtuales o híbridos para el segundo examen externo de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador (cuarto trimestre de 2023);
      2. Taller de diálogo presencial, virtual o híbrido para formular preguntas clave sobre los conocimientos indígenas y locales destinadas a la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (tercer trimestre de 2023);
      3. Taller de diálogo en línea para el análisis inicial de las evaluaciones nuevas (segundo trimestre de 2024);
      4. Taller de diálogo presencial, virtual o híbrido para el examen externo de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (tercer trimestre de 2024);
   4. Proceso de análisis inicial:
      1. Colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos en el desarrollo de los enfoques conceptuales y metodológicos de los conocimientos indígenas y locales a fin de orientar la forma de trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales, que se anexarán al informe de análisis inicial de toda evaluación nueva de la IPBES, y prestación de apoyo para su integración. La colaboración tendrá presente el consentimiento libre, previo e informado y la necesidad de incluir y beneficiar a los poseedores de conocimientos como personas situadas en los sistemas de conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
   5. Revisión por pares de los informes de evaluación:
      1. Examen por el equipo de tareas del primer borrador del resumen para los encargados de la formulación de políticas y de los segundos borradores de los capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, y de los primeros borradores de los capítulos de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica;
      2. Envío de invitaciones para examinar los borradores de las evaluaciones por medio de las redes pertinentes, en parte con el propósito de movilizar más conocimientos indígenas y locales pertinentes y de colmar con ello las posibles lagunas en la movilización de conocimientos;
      3. En colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, prestación de apoyo en relación con el contenido vinculado a los conocimientos indígenas y locales en el marco de los talleres de diálogo para los coordinadores nacionales y los interesados que se organicen durante los correspondientes períodos de examen externo (véase el anexo III);
   6. Actividades posteriores a la evaluación:
      1. Recopilación y difusión, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de material de interés para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, extraído del informe de evaluación sobre las especies exóticas invasoras, y en particular, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, difusión a las plataformas nacionales y regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
      2. Con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, prestación de apoyo para la elaboración de materiales a partir de evaluaciones efectuadas por otras organizaciones e instituciones, y para las actividades conexas de aceptación y divulgación realizadas por otras organizaciones e instituciones;
      3. Apoyo al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa en la comunicación de las lagunas en la movilización de los conocimientos indígenas y locales detectadas en las evaluaciones finalizadas de la IPBES (véase el anexo V), con vistas a movilizar y catalizar los conocimientos indígenas y locales;
   7. Apoyo a la labor de otros equipos de tareas sobre aspectos relacionados con los conocimientos indígenas y locales;
   8. Avance en la elaboración de la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y trabajar con los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, sobre la base de la experiencia de las evaluaciones finalizadas y en curso y de las actividades descritas en este plan de trabajo, con especial atención a la mejora del diálogo dentro de la IPBES entre los sistemas de conocimientos indígenas y locales y la ciencia;
   9. Ampliación del examen de los conocimientos indígenas y locales en la IPBES[[30]](#footnote-31) para incluir información sobre la evaluación de las especies exóticas invasoras.
3. A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para reforzar la aplicación del mecanismo de participación:
   1. Colaboración entre el Grupo Multidisciplinario de Expertos y el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la aplicación del mecanismo de participación, en especial a partir de los resultados del examen de la aplicación del enfoque de reconocimiento de esos conocimientos y el trabajo con ellos en la IPBES, que se llevó a cabo en el anterior intervalo entre períodos de sesiones;
   2. Colaboración con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y creación de capacidad para ellos a través de seminarios web y actividades paralelas en las reuniones pertinentes, tanto virtuales como presenciales, incluido el suministro de información sobre cómo participar en las actividades de la IPBES, con el fin de informar a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales de los trabajos de la IPBES, potenciar los beneficios que reciben de esos trabajos y estimular el debate y las contribuciones de los conocimientos indígenas y locales;
   3. Perfeccionamiento de la sección de conocimientos indígenas y locales del sitio web de la IPBES, de forma que su uso resulte más sencillo y se presente la información de mejor manera;
   4. Continuación de la labor de formulación de la estrategia de comunicación y participación con los asociados estratégicos y los colaboradores (por ejemplo, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas);
   5. Seguimiento de la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y de los expertos en conocimientos indígenas y locales en los procesos de la IPBES;
   6. Colaboración con las redes pertinentes de la IPBES, en particular la Red de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (BES‑net), con el fin de fortalecer el enfoque de trabajo con los sistemas de conocimientos indígenas y locales.
4. Entre las actividades dirigidas a garantizar la ejecución eficaz del plan de trabajo se cuentan la elaboración y vigilancia de un conjunto de indicadores pertinentes para cuantificar la eficacia. El conjunto de indicadores elaborado se presentará al Plenario, en su 11º período de sesiones, en el marco del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

Anexo VII de la decisión IPBES-10/1

Plan de trabajo para la consecución del objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo, en el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones

1. Dentro del alcance de sus respectivos mandatos, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa supervisarán la aplicación del plan de trabajo siguiente hasta el 11º período de sesiones del Plenario y participarán en esa aplicación con el apoyo de la Secretaría, en particular mediante la provisión de una unidad específica de apoyo técnico, en colaboración con las unidades de apoyo técnico de otros equipos de tareas.
2. Entre las actividades para facilitar un proceso de diálogo sobre el futuro papel de la función de apoyo normativo y sus objetivos relacionados en el programa de trabajo durante el intervalo 2023‑2024 entre períodos de sesiones se cuentan las siguientes:
   1. Publicación por parte de la Secretaría de un llamamiento, a su debido tiempo, a miembros de la IPBES, expertos e interesados pertinentes para que hagan sus aportaciones sobre el futuro papel de la función de apoyo normativo, los arreglos institucionales, las propuestas de proyecto de mandato y los modos de consolidar la aplicación del objetivo 4 a) (cuarto trimestre de 2023);
   2. Facilitación de diálogos en línea con coordinadores nacionales, expertos y otros interesados pertinentes e iniciación de diálogos en las reuniones presenciales pertinentes, en particular las sesiones específicas de los futuros arreglos institucionales y los proyectos de mandato (por ejemplo, en el marco de una reunión de diálogo presencial con los coordinadores nacionales (véase el anexo III));
   3. Elaboración de una nota conceptual sobre el futuro papel de la función de apoyo normativo y formas de consolidar la aplicación del objetivo 4 a) sobre la base de las aportaciones recibidas para el examen externo por parte de los miembros de la IPBES, los expertos y los interesados pertinentes;
   4. Presentación de opciones de modos de consolidar la aplicación del objetivo 4 a) y opciones de futuros arreglos institucionales que, como mínimo, incluyan los proyectos de mandato de un equipo de tareas sobre instrumentos normativos y apoyo normativo, para que el Plenario los examine de cara a su aprobación en su 11º período de sesiones.
3. A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para aumentar la pertinencia normativa de las evaluaciones de la IPBES:
   1. Prestación de apoyo a los expertos en evaluación para aumentar la pertinencia normativa de las evaluaciones de la IPBES;
   2. Organización de un taller de diálogo en línea con profesionales para facilitar su contribución al análisis inicial de las evaluaciones nuevas (en el marco de los talleres de diálogo a los que se hace referencia en el anexo III; primer trimestre de 2024);
   3. Diálogos en línea con los coordinadores nacionales y los interesados para aumentar la pertinencia normativa de las evaluaciones en el contexto del segundo examen externo de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador y el examen externo de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (en el marco de los diálogos a los que se hace referencia en el anexo III);
   4. Fomento de la participación de los responsables políticos en las evaluaciones de la IPBES mediante los talleres de diálogo virtuales con interesados que se organicen para las evaluaciones en curso (véase el anexo III).
4. A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para fomentar y apoyar el uso de los productos de la IPBES en la adopción de decisiones:
   1. Finalización de las notas descriptivas sobre la evaluación de las especies exóticas invasoras y el control de estas, en particular de los datos sobre tendencias y repercusiones; el papel de las empresas en la gestión y la gobernanza; las invasiones biológicas que afectan a las áreas protegidas y a la mayor parte de los ecosistemas naturales, las opciones de gestión y normativas, y las invasiones biológicas en las islas;
   2. La preparación (coordinada por la Secretaría) de proyectos de notas descriptivas para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador que vayan dirigidos a sectores concretos;
   3. Una reunión de diálogo en persona con los coordinadores nacionales para seguir aumentando la capacidad de los Gobiernos de utilizar las evaluaciones finalizadas y otros resultados de la IPBES en la formulación de políticas y la adopción de decisiones (en el marco del taller mencionado en el anexo III);
   4. Fortalecimiento del papel de las plataformas, redes y evaluaciones científico‑normativas a nivel nacional y (sub)regional relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el fomento del uso de los productos previstos de la IPBES en la formulación de políticas y la adopción de decisiones y en el incremento de su pertinencia normativa (en el marco del taller de diálogo en línea mencionado en el anexo III);
   5. Reuniones regionales de diálogo en línea con actores de la interfaz científico‑normativa, en especial los coordinadores nacionales de la IPBES y de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes relacionados con la diversidad biológica, para fomentar el uso de los informes de las evaluaciones ya finalizadas de la IPBES en la formulación de políticas y la adopción de decisiones mediante las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y el intercambio de experiencias;
   6. Realización de una segunda edición de la encuesta sobre el uso de las evaluaciones de la IPBES en la formulación de políticas a nivel nacional y subnacional para reunir información relativa a las nuevas evaluaciones de la IPBES (cuarto trimestre de 2023);
   7. Fomento de la incorporación a la base de datos de vigilancia de los efectos de la IPBES (TRACK)[[31]](#footnote-32) de más ejemplos del uso eficaz de las evaluaciones ya finalizadas de la Plataforma en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.
5. Entre las actividades dirigidas a garantizar la ejecución eficaz del plan de trabajo se cuentan la elaboración y vigilancia de un conjunto de indicadores pertinentes para cuantificar la eficacia. El conjunto de indicadores elaborado se presentará al Plenario, en su 11º período de sesiones, en el marco del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

Anexo VIII de la decisión IPBES-10/1

Plan de trabajo para la consecución del objetivo 4 b): avances en la labor relativa a las hipótesis y los modelos, en el intervalo 2023‑2024 entre períodos de sesiones

1. Un equipo de tareas sobre hipótesis y modelos aplicará el plan de trabajo siguiente para el objetivo 4 b), con el apoyo de la Secretaría, en particular mediante una unidad específica de apoyo técnico.
2. Si bien ha habido avances en la elaboración de las orientaciones metodológicas sobre el Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza, un instrumento flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra[[32]](#footnote-33), es necesario seguir elaborando las orientaciones metodológicas, en particular en el caso de las hipótesis y los modelos centrados específicamente en la Madre Tierra.
3. A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo para apoyar la formulación de hipótesis y modelos para las evaluaciones de la IPBES:
   1. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas de los proyectos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (cuarto trimestre de 2023) y los proyectos de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (tercer trimestre de 2024);
   2. Movilización de los expertos en hipótesis y modelos y otros estudios prospectivos ajenos al equipo de tareas para alentarles a que contribuyan a las próximas evaluaciones (por ejemplo, mediante la difusión de convocatorias de candidaturas, así como notificaciones sobre el examen externo de las evaluaciones de la IPBES);
   3. Asesoramiento sobre hipótesis y modelos a los grupos de autores de las evaluaciones de la IPBES, y aportación de contribuciones al respecto, incluida la participación de los miembros del equipo de tareas como autores contribuyentes, o mediante el suministro de materiales y la organización de seminarios web, previa solicitud (primer trimestre de 2024 en adelante);
   4. Colaboración con expertos en hipótesis y modelos de otras iniciativas intergubernamentales para fomentar la coherencia y el intercambio de ideas entre los procesos de evaluación;
   5. Organización de un taller presencial para contribuir a la reflexión sobre las hipótesis y los modelos que mejor representen los distintos sistemas de conocimientos, en particular los sistemas de conocimientos indígenas y locales, y las hipótesis y los modelos centrados específicamente en la Madre Tierra, que figuran en el Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza, entre los períodos de sesiones 10º y 12º del Plenario, y presentación de un informe, que contendrá más orientaciones metodológicas, en el 12º período de sesiones.
4. A continuación se enumeran algunas de las actividades que se llevarán a cabo a fin de promover un diálogo entre la IPBES y las comunidades de práctica[[33]](#footnote-34) sobre hipótesis y modelos, en particular las hipótesis y los modelos centrados específicamente tanto en la naturaleza como en la Madre Tierra, y de catalizar la formulación de más hipótesis y modelos para futuras evaluaciones de la IPBES:
   1. Movilización de las comunidades sobre hipótesis y modelos y otros estudios prospectivos a fin de facilitar la formulación de hipótesis y modelos de utilidad para la labor de la IPBES y, de este modo, apoyar también la labor de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, en especial mediante un llamamiento a la organización por las entidades pertinentes de talleres dirigidos a catalizar más actividades (tercer trimestre de 2023);
   2. Aportación de orientaciones e información sobre el trabajo de la IPBES en lo relativo a las hipótesis y los modelos, en particular sobre el uso, las oportunidades y los límites del Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza, en talleres organizados por las comunidades existentes sobre los escenarios y los modelos y otros estudios prospectivos;
   3. Estímulo a la labor de las comunidades de práctica de todo el mundo para que trabajen en el plano regional con vistas a favorecer la formulación de hipótesis y modelos en diversos lugares y a diversas escalas;
   4. Preparación de una recopilación de las carencias y necesidades en materia de hipótesis y modelos centrados en la naturaleza que se formularon en las evaluaciones ya finalizadas de la IPBES y uso de la recopilación para comunicar a la comunidad científica las necesidades de la IPBES en relación con el ajuste de las hipótesis y los modelos ya creados y la formulación de otros nuevos, sobre todo hipótesis y modelos basados en los distintos sistemas de conocimientos y visiones del mundo, en especial mediante la creación de un espacio al efecto en el sitio web de la IPBES (tercer trimestre de 2024);
   5. Recopilación de ejemplos[[34]](#footnote-35) de la formulación de hipótesis mediante el uso del Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza en diversos lugares y a varias escalas para diferentes contextos temáticos, en particular las elaboradas sobre la base de distintos sistemas de conocimientos y visiones del mundo, por medio de una convocatoria para la presentación de ejemplos, y detección de las lagunas restantes y recopilación de la información relacionada, con inclusión de comentarios y críticas que ayuden a perfilar y perfeccionar los métodos;
   6. Colaboración con diversos interesados, en particular con expertos en construcción de modelos, ciencias sociales y humanidades y en conocimientos indígenas y locales, así como encargados de formular políticas y actores del sector privado, mediante la participación en las reuniones y conferencias internacionales pertinentes, especialmente los diálogos previstos sobre los conocimientos indígenas y locales cuando proceda, para difundir, examinar y ampliar la labor de la IPBES en materia de hipótesis y modelos.
5. Entre las actividades dirigidas a garantizar la ejecución eficaz del plan de trabajo se cuentan la elaboración y vigilancia de un conjunto de indicadores pertinentes para cuantificar la eficacia. El conjunto de indicadores elaborado se presentará al Plenario, en su 11º período de sesiones, en el marco del proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

Anexo IX de la decisión IPBES-10/1

Mandato para el examen de mitad de período del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

I. Objetivos, calendario y resultados previstos del examen

1. Entre los períodos de sesiones 10º y 12º del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se llevará a cabo un examen de mitad de período del programa de trabajo renovable hasta 2030, que conllevará un examen interno entre los períodos de sesiones 10º y 11º y un examen externo entre los períodos de sesiones 11º y 12º.
2. En ese examen se evaluará lo siguiente:

a) La eficacia de los acuerdos institucionales de la IPBES y su Secretaría, en particular de:

i) La labor y los períodos de sesiones del Plenario, en especial distintos mecanismos para facilitar el consenso, entre ellos los procesos preparatorios;

ii) La consecución de los objetivos 2, 3 y 4, en particular la labor y la estructura de los equipos de tareas de la IPBES, incluidas sus interacciones entre ellos y con las unidades de apoyo técnico y la Secretaría;

iii) La labor de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos;

iv) Los arreglos financieros y presupuestarios de la IPBES;

v) La labor de comunicaciones y difusión de la IPBES;

b) La eficacia de los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma, en particular en lo que respecta a:

i) Las medidas que pueden adoptarse para responder oportunamente a las cuestiones nuevas y urgentes, incluidos el papel y los efectos de los talleres y otros productos previstos de la IPBES, así como las opciones de potenciar sus efectos, en particular un posible examen de los informes de los talleres por parte de miembros de la IPBES y observadores;

ii) El fomento de la participación en los procesos de examen externo relativos a las evaluaciones de la IPBES;

iii) La colaboración con otras entidades, incluidos otros mecanismos científico‑normativos;

iv) El proceso de designación y selección de expertos para que ejerzan distintas funciones, para lo que se tendrá en cuenta el equilibrio entre regiones y géneros así como la representación de trasfondos multidisciplinares y de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;

v) La inclusión de otros sistemas de conocimientos y de los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones de la IPBES y otros productos previstos;

vi) El cumplimiento de los principios operativos de la IPBES.

c) Los acuerdos de trabajo en línea, en particular durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las lecciones útiles para la labor futura de la IPBES;

d) En la medida de lo posible, los efectos normativos de las actividades de la IPBES.

1. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos prepararán un informe sobre el examen interno para que lo estudie el Plenario en su 11º período de sesiones. El grupo de examen tendrá presente el examen interno en el examen externo, y preparará un informe sobre el examen externo para que el Plenario lo examine en su 12º período de sesiones. En los informes se formularán recomendaciones específicas para seguir ejecutando el programa de trabajo renovable hasta 2030, en particular la consecución de los seis objetivos del programa de trabajo en consonancia con las decisiones pertinentes del Plenario de la IPBES y los presupuestos que el Plenario apruebe. Los informes contendrán recomendaciones que respondan a la necesidad de facilitar la participación plena y efectiva de todos los miembros, observadores, expertos e interesados, en particular los procedentes de los países en desarrollo, así como la necesidad de que exista equidad de género en todos los aspectos pertinentes de las actividades de la IPBES.

II. Estructura institucional del examen

A. Examen interno

1. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos efectuarán un examen interno de los elementos enumerados en el párrafo 2 del presente anexo entre los períodos de sesiones 10º y 11º del Plenario. En el marco del examen interno, solicitarán que los miembros de los órganos pertinentes de la Plataforma, así como los antiguos miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, aporten sus opiniones.

B. Examen externo

1. Entre los períodos de sesiones 11º y 12º del Plenario, se realizará un examen externo de los elementos enumerados en el párrafo 2, en el que se tendrán en cuenta las conclusiones del examen interno. Un grupo de examen llevará a cabo el examen externo. Los miembros del grupo de examen estarán sometidos a la política relativa a los conflictos de intereses de la IPBES.
2. El grupo de examen constará de 15 miembros con conocimientos multidisciplinares, especializados en divulgación y ejecución y familiarizados con las actividades de la IPBES, que la Mesa seleccionará sobre la base de las nominaciones de los Gobiernos, para lo cual se tendrán en cuenta el equilibrio entre regiones y entre géneros, así como la necesidad de conseguir que estén representadas distintas disciplinas, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los jóvenes.
3. La labor del grupo de examen recibirá el apoyo de un consultor cualificado, al que contratará la Secretaría por medio de una convocatoria abierta de solicitudes y en consulta con la Mesa y el grupo de examen, y que trabajará en parte en la sede de la Secretaría de la Plataforma pero de forma independiente a la actividad cotidiana de la Secretaría. Dicho consultor trabajará directamente con la Copresidencia del grupo de examen. Este arreglo garantizaría que el consultor disfrutase de acceso directo a toda la información pertinente, al tiempo que respaldaría, de forma independiente, la labor del grupo de examen.

III. Metodología

1. El examen deberá incluir la elaboración y realización de varios estudios concernientes a las cuestiones indicadas en el párrafo 2. Antes de que la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos (en el caso del examen interno) y el grupo de examen externo (en el caso del examen externo) terminen los estudios, se darán a conocer las preguntas en fase de elaboración de esos estudios. Como parte del examen se llevarán también a cabo un análisis de los documentos y la bibliografía pertinentes, entrevistas virtuales y reuniones también virtuales con los actores pertinentes, así como una sesión participativa en el 11º período de sesiones del Plenario. A la hora de elaborar las recomendaciones, en el examen también se deberán tener en cuenta las enseñanzas extraídas pertinentes de otros mecanismos científico‑normativos y, cuando corresponda, los acuerdos ambientales multilaterales.

IV. Presupuesto

1. Se parte de los supuestos siguientes:
   1. Los miembros del grupo encargado del examen externo prestarán sus servicios de forma gratuita;
   2. El grupo de examen celebrará una reunión presencial para comenzar sus trabajos; con un presupuesto de 38.000 dólares de los Estados Unidos. Aparte de la primera reunión, el grupo realizará su trabajo a distancia y se reunirá en línea cuando sea necesario;
   3. Se invitará a dos representantes del grupo encargado del examen externo a que presenten el informe sobre su labor ante el Plenario en su 12º período de sesiones; con un presupuesto para viajes de 7.500 dólares.
2. Está previsto un presupuesto de 50.000 dólares para la contratación de un consultor cualificado.

Anexo X de la decisión IPBES-10/1

Mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad

I. Responsabilidades

El equipo de tareas sobre creación de capacidad participará en la consecución del objetivo 2 del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) hasta 2030[[35]](#footnote-36), “creación de capacidad”, se encargará de supervisarla y actuará de conformidad con las decisiones pertinentes del Plenario de la IPBES y sus órganos subsidiarios, en particular mediante el aprovechamiento de las enseñanzas extraídas de la consecución de ese objetivo durante el período 2019‑2023 y de los productos previstos en el objetivo 1 a), “se compatibilizan las necesidades de creación de capacidad para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma con los recursos mediante la catalización del apoyo financiero y en especie” y 1 b), “se crean las capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma” del primer programa de trabajo de la IPBES[[36]](#footnote-37).

El equipo de tareas hará lo siguiente:

Orientar a la Secretaría, incluida la unidad de apoyo técnico exclusiva, en la ejecución del plan renovable de creación de capacidad[[37]](#footnote-38), que enmarca la labor relativa al objetivo 2 del programa de trabajo renovable hasta 2030;

Informar periódicamente al Plenario sobre los progresos realizados.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa velarán por la coordinación de las actividades y las sinergias entre todos los equipos de tareas y grupos de expertos de la IPBES.

II. Composición

El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 18 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, de los cuales 3 como máximo serán integrantes de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y los demás pertenecerán a una o más de las siguientes categorías: a) representantes de organizaciones científicas y de desarrollo, instituciones y centros de excelencia cualificados de ámbito nacional, regional e internacional, incluidos expertos en conocimientos indígenas y locales[[38]](#footnote-39) reconocidos por su labor y competencia profesional en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas y que sean ya asociados o colaboradores en las actividades de creación de capacidad de la IPBES o tengan visos de llegar a serlo; b) expertos individuales reconocidos, en particular expertos en conocimientos indígenas y locales, en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas.

Todos los miembros, salvo los integrantes de la Mesa o del Grupo Multidisciplinario de Expertos, se elegirán según el proceso de selección descrito en los procedimientos de elaboración de los resultados previstos de la IPBES[[39]](#footnote-40). Su mandato finalizará al término del tercer período de sesiones siguiente a la elección del equipo de tareas, aunque podrán ser reelegidos. Al seleccionar a los miembros se tendrá en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.

La Copresidencia del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrá invitar a más expertos (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

III. *Modus operandi*

Copresidirán el equipo de tareas miembros de la Mesa. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otras interacciones electrónicas. Sus productos se someterán al examen de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos y se remitirán al Plenario para su información y consideración, según proceda. El equipo de tareas fomentará la interacción con los coordinadores nacionales de la IPBES y la cooperación con asociados estratégicos y colaboradores bajo la dirección de la Mesa.

El equipo de tareas contará con la ayuda de la Secretaría y de una unidad específica de apoyo técnico.

Anexo XI de la decisión IPBES-10/1

Mandato del equipo de tareas sobre gestión de datos y conocimientos

I. Responsabilidades

El equipo de tareas sobre gestión de datos y conocimientos participará en la consecución del objetivo 3 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) hasta 2030[[40]](#footnote-41), “avances en la labor relativa a los conocimientos y datos”, se encargará de supervisarla, y actuará de conformidad con las decisiones pertinentes del Plenario de la Plataforma y sus órganos subsidiarios, en particular mediante el aprovechamiento de las enseñanzas adquiridas en la consecución de ese objetivo durante el período 2019-2023 y la obtención del producto previsto 1 d), “satisfacción de las necesidades prioritarias de conocimientos y datos para la formulación de políticas mediante la catalización de la actividad encaminada a generar nuevos conocimientos y a establecer contactos”, del primer programa de trabajo de la IPBES[[41]](#footnote-42).

El equipo de tareas hará lo siguiente:

Ayudar a los expertos en evaluación a buscar, jerarquizar y recopilar los datos y conocimientos necesarios para las evaluaciones de la IPBES;

Orientar a la Secretaría, incluida la unidad específica de apoyo técnico, en la gestión de los datos y conocimientos empleados en los productos de la IPBES, para que estén disponibles y sean fáciles de localizar a largo plazo.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa velarán por la coordinación de las actividades y las sinergias entre todos los equipos de tareas y grupos de expertos de la IPBES.

II. Composición

El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 13 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, de los cuales 3 como máximo serán integrantes de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y los demás pertenecerán a una o más de las siguientes categorías: a) miembros de grupos de expertos para las evaluaciones en curso de la IPBES y otros equipos de tareas pertinentes; b) expertos particulares de experiencia reconocida en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas, entre ellos expertos en ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, expertos en análisis de datos cualitativos y cuantitativos, y expertos en conocimientos indígenas y locales; y c) representantes de organizaciones científicas, instituciones y centros de excelencia cualificados de ámbito nacional, regional e internacional, incluidos expertos en conocimientos indígenas y locales[[42]](#footnote-43), reconocidos por su labor y competencia profesional en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas.

Todos los miembros, salvo los integrantes de la Mesa o del Grupo Multidisciplinario de Expertos, se seleccionarán según el proceso expuesto en los procedimientos de elaboración de los productos previstos de la IPBES[[43]](#footnote-44). Su mandato finalizará al término del tercer período de sesiones del Plenario siguiente a la elección del equipo de tareas, aunque podrán ser reelegidos. Al seleccionar a los miembros se tendrá en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.

La Copresidencia del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrá invitar a más expertos particulares en gestión de datos y conocimientos (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

III. *Modus operandi*

Copresidirán el equipo de tareas miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otras interacciones electrónicas. Los productos del equipo de tareas se someterán al examen de la Mesa y el Grupo y se remitirán al Plenario para su información y consideración, según proceda. El equipo de tareas fomentará la cooperación con asociados estratégicos y colaboradores bajo la dirección de la Mesa.

El equipo de tareas contará con la ayuda de la Secretaría y de una unidad específica de apoyo técnico.

Anexo XII de la decisión IPBES-10/1

Mandato del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales

I. Responsabilidades

El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales participará en la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) hasta 2030[[44]](#footnote-45), “mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos”, se encargará de supervisarla y actuará de conformidad con las decisiones pertinentes del Plenario de la Plataforma y sus órganos subsidiarios, en particular mediante el aprovechamiento de la experiencia adquirida en la consecución de ese objetivo durante el período 2019-2023 y la obtención del producto previsto 1 c), “procedimientos, enfoques y procesos participativos para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales”, del primer programa de trabajo de la IPBES[[45]](#footnote-46).

El equipo de tareas hará lo siguiente:

a) Ayudar al Grupo Multidisciplinario de Expertos a aplicar el enfoque de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales en la IPBES[[46]](#footnote-47);

b) Orientar a la Secretaría, incluida la unidad de apoyo técnico exclusiva, para que ayude al Grupo a aplicar el enfoque.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa velarán por la coordinación de las actividades y las sinergias entre todos los equipos de tareas y grupos de expertos de la IPBES.

II. Composición

El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 18 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, de los cuales 3 como máximo serán integrantes de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y los demás pertenecerán a una o más de las siguientes categorías: a) miembros de grupos de expertos de las evaluaciones en curso de la IPBES y de otros equipos de tareas pertinentes; b) representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales; c) representantes de organizaciones científicas, instituciones y centros de excelencia cualificados de ámbito nacional, regional e internacional, incluidos expertos en conocimientos indígenas y locales[[47]](#footnote-48), reconocidos por su labor y competencia profesional en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas; y d) expertos particulares de reconocida solvencia en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas.

Todos los miembros, salvo los integrantes de la Mesa o del Grupo Multidisciplinario de Expertos, se seleccionarán según el proceso expuesto en los procedimientos de elaboración de los productos previstos de la IPBES[[48]](#footnote-49). Su mandato finalizará al término del tercer período de sesiones del Plenario siguiente a la elección del equipo de tareas, aunque podrán ser reelegidos. Al seleccionar a los miembros se tendrá en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.

Los Copresidentes del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrán invitar a más expertos en sistemas de conocimientos indígenas y locales y representantes de organizaciones indígenas y locales (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

III. *Modus operandi*

Copresidirán el equipo de tareas un miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos o la Mesa y un miembro del equipo de tareas. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otras interacciones electrónicas. Sus productos se someterán al examen del Grupo y la Mesa y se remitirán al Plenario para su información y consideración, según proceda. El equipo de tareas fomentará la cooperación con asociados estratégicos y colaboradores bajo la dirección de la Mesa.

El equipo de tareas contará con la ayuda de la Secretaría y de una unidad específica de apoyo técnico.

Anexo XIII de la decisión IPBES-10/1

Mandato del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

I. Responsabilidades

El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas participará en la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) hasta 2030[[49]](#footnote-50), “avances en la labor relativa a las hipótesis y los modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas”, se encargará de supervisarla y actuará de conformidad con las decisiones pertinentes del Plenario de la IPBES y sus órganos subsidiarios, en particular mediante el aprovechamiento de la experiencia adquirida en la consecución de ese objetivo durante el período 2019-2023 y la obtención del producto previsto 3 c), “instrumentos de apoyo normativo y metodologías para el análisis de las hipótesis y la elaboración de modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, basada en una evaluación por vía rápida y una orientación”, del primer programa de trabajo de la IPBES[[50]](#footnote-51).

El equipo de tareas hará lo siguiente:

a) Llevar a cabo la labor en materia de hipótesis y modelos prevista en el mandato para la elaboración de más instrumentos y metodologías sobre hipótesis y modelos[[51]](#footnote-52) a fin de facilitar el asesoramiento a todos los equipos de expertos, en particular los que evalúan el uso de hipótesis, y de catalizar la formulación de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES;

b) Orientar a la Secretaría, incluida la unidad de apoyo técnico exclusiva, en la prestación de apoyo.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa velarán por la coordinación de las actividades y las sinergias entre todos los equipos de tareas y grupos de expertos de la IPBES.

II. Composición

El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 18 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, de los cuales 3 como máximo serán integrantes de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y los demás serán especialistas en hipótesis y modelos de los ámbitos de las ciencias naturales, las ciencias sociales, las humanidades y los sistemas de conocimientos indígenas y locales[[52]](#footnote-53), así como en los enfoques cuantitativos y cualitativos de las hipótesis. El equipo de tareas cubrirá una amplia gama de conocimientos especializados a fin de procurar que exista una colaboración eficaz con las comunidades de práctica en cuanto a las hipótesis y los modelos y otros estudios prospectivos.

Todos los miembros, salvo los integrantes de la Mesa o del Grupo Multidisciplinario de Expertos, se seleccionarán según el proceso expuesto en los procedimientos de elaboración de los productos previstos de la IPBES[[53]](#footnote-54). Su mandato finalizará al término del tercer período de sesiones del Plenario siguiente a la elección del equipo de tareas, aunque podrán ser reelegidos. Al seleccionar a los miembros se tendrá en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.

La Copresidencia del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrá invitar a más expertos en hipótesis y modelos y representantes de organizaciones indígenas y locales (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

III. *Modus operandi*

Copresidirán el equipo de tareas miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otras interacciones electrónicas. Los productos del equipo de tareas se someterán al examen del Grupo y la Mesa y se remitirán al Plenario para su información y consideración, según proceda. El equipo de tareas, bajo la dirección de la Mesa, fomentará la cooperación con asociados estratégicos y colaboradores que estén formulando y aplicando hipótesis y modelos pertinentes.

El equipo de tareas contará con la ayuda de la Secretaría y de una unidad de apoyo técnico exclusiva.

Decisión IPBES-10/2: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

*El Plenario,*

1. *Decide* aceptar, agradecido, el ofrecimiento del Gobierno de Namibia de acoger el 11º período de sesiones del Plenario del 10 al 16 de diciembre de 2024 en Windhoek, a condición de que se concluya con éxito un acuerdo con el país anfitrión;
2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que concluya y firme un acuerdo con el país anfitrión para el 11º período de sesiones del Plenario con el Gobierno de Namibia lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa de las Naciones Unidas ST/AI/342, relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General[[54]](#footnote-55);
3. Decide que el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrará en el segundo semestre de 2025, teniendo en cuenta el calendario de reuniones internacionales pertinentes;
4. *Invita* a los miembros de la Plataforma que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el 12º período de sesiones del Plenario;
5. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con los miembros de la Plataforma, decida las fechas concretas del 12º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes;
6. *Solicita también* a la Mesa que, en consulta con los miembros, decida el lugar de celebración del 12º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta las ofertas de los miembros para acoger el período de sesiones, que deberían estar sujetas a la conclusión satisfactoria de un acuerdo con el país anfitrión;
7. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, en caso de que la Mesa decida aceptar la oferta de un Gobierno concreto para acoger el 12º período de sesiones del Plenario, concluya y firme un acuerdo con ese Gobierno lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa de las Naciones Unidas relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General;
8. *Invita* a la Mesa a que tenga en cuenta los calendarios de las evaluaciones de la IPBES al considerar las fechas de los futuros períodos de sesiones del Plenario, con vistas a que los órganos pertinentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica puedan examinarlas a su debido tiempo;
9. *Toma nota* de los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones 11º y 12º del Plenario, que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente decisión;
10. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a que presenten observaciones por escrito sobre la propuesta de organización de los trabajos del 11º período de sesiones del Plenario;
11. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que ultime la propuesta de organización de los trabajos del 11º período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el 10º período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 10 de la presente decisión.

Anexo I de la decisión IPBES-10/2

Proyecto de programa provisional del 11º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Apertura del período de sesiones.

Cuestiones de organización:

* 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  2. Estado de la composición de la Plataforma;
  3. Elección de la Mesa.

Admisión de observadores.

Credenciales de los representantes.

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.

Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.

Evaluación de los conocimientos:

1. Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud;
2. Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
3. Informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
4. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.

Aumento de la eficacia de la Plataforma.

Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.

Clausura del período de sesiones.

Anexo II de la decisión IPBES-10/2

Proyecto de programa provisional del 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
4. Estado de la composición de la Plataforma;
5. Elección de la Mesa.
6. Admisión de observadores.
7. Credenciales de los representantes.
8. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
9. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
10. Evaluación de los conocimientos:
11. Evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ellas;
12. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
13. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.
14. Aumento de la eficacia de la Plataforma.
15. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
16. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
17. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
18. Clausura del período de sesiones.

Decisión IPBES-10/3: Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde el noveno período de sesiones del Plenario,

*Tomando nota* del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en los cuadros 1, 2 y 3 del anexo de la presente decisión,

*Tomando nota también* de las contribuciones prometidas para después de 2023,

*Tomando nota con preocupación* del bajo número de miembros de la Plataforma que contribuyen al fondo fiduciario de la Plataforma,

*Haciendo notar* la necesidad de recaudar más fondos para ejecutar el programa de trabajo renovable hasta 2030 y garantizar la sostenibilidad del fondo fiduciario,

*Tomando nota* del estado de los gastos en 2022, que figura en el cuadro 5 del anexo de la presente decisión,

*Recordando* los procedimientos financieros de la Plataforma adoptados en la decisión IPBES‑2/7 y modificados en la decisión IPBES‑3/2, en particular los artículos 4, 5 y 10,

1. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de recaudación de fondos que ha emprendido la Secretaria Ejecutiva en respuesta a la decisión IPBES‑9/3;
2. *Insta* a los Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, incluidas las organizaciones regionales de integración económica, a que apoyen el trabajo de la Plataforma mediante contribuciones prometidas y efectivas al fondo fiduciario de la Plataforma, así como mediante contribuciones en especie;
3. *Invita* a los órganos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las fundaciones, los interesados y otros que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen el trabajo de la Plataforma, sobre todo mediante contribuciones al fondo fiduciario;
4. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, intensifique los esfuerzos para seguir alentando a los miembros a que hagan suya la Plataforma mediante contribuciones al fondo fiduciario de la Plataforma, así como mediante contribuciones en especie, con vistas a ampliar la base de donantes;
5. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, reexamine la estrategia de recaudación de fondos, en particular las recomendaciones para mejorar su repercusión, y que formule recomendaciones para que el Plenario las examine en su 11º período de sesiones;
6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que informe de los gastos de 2023 al Plenario en su 11º período de sesiones;
7. *Invita* a quienes estén en condiciones de hacerlo a que apoyen que una persona adscrita o un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico refuerce el trabajo de la Secretaría o de la Plataforma;
8. *Insta* a quienes estén en condiciones de hacerlo a que faciliten financiación a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los representantes de los jóvenes para que participen en mayor medida en toda la gama de actividades de la Plataforma;
9. *Solicita* a la Secretaría que formule y examine opciones para facilitar financiación con vistas a que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los jóvenes participen en toda la gama de actividades de la Plataforma, para así tener la garantía de que su perspectiva, que hasta ahora ha estado infrarrepresentada, se pueda integrar mejor para que el Plenario la considere en su 11º período de sesiones;
10. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2023, que asciende a 9.071.593 dólares de los Estados Unidos, que figura en el cuadro 6 del anexo de la presente decisión;
11. *Aprueba también* el presupuesto para 2024, que asciende a 10.455.858 dólares, que figura en el cuadro 7 del anexo de la presente decisión;
12. *Aprueba también* el presupuesto revisado para 2025, que asciende a 10.202.992 dólares, que figura en el cuadro 8 del anexo de la presente decisión.

Anexo de la decisión IPBES-10/3

I. Estado de las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Cuadro 1   
Estado de las contribuciones en efectivo recibidas y de las contribuciones prometidas formuladas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2024 (a 30 de agosto de 2023)

(en dólares de los Estados Unidos)

|  | *Contribuciones recibidas* | | | | | | *Contribuciones prometidas* | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* | *2023* | *2023* | *2024* | *2025* | *Total de contribuciones prometidas* |
| **1.** **Gobiernos** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemaniaa | 1 457 267 | 1 242 916 | 1 109 361 | 1 266 363 | 1 293 674 | 1 108 647 | – | 1 100 110 | 1 100 110 | 2 200 220 |
| Australia | – | – | – | 30 000 | 69 140 | 68 630 | – | – | – | – |
| Austria | 17 123 | – | 22 222 | 16 892 | – | – | – | – | – | – |
| Bélgica | 77 193 | 73 661 | 73 853 | 74 324 | 70 288 | – | 72 607 | – | – | 72 607 |
| Bulgaria | 2 323 | 2 273 | 2 198 | 2 427 | 2 068 | 2 127 | – | – | – | – |
| Canadá | 25 583 | 30 312 | 31 260 | 31 216 | 31 119 | 29 577 | – | 31 397 | – | 31 397 |
| Chile | 13 000 | 12 751 | 11 000 | 12 053 | 10 850 | 11 349 | – | – | – | – |
| China | 200 000 | 200 000 | 180 000 | 180 000 | 180 000 | 180 000 | – | – | – | – |
| Dinamarca | – | 29 908 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Eslovaquia | – | – | 23 895 | – | – | – | – | – | – | – |
| España | – | – | – | 93 826 | 42 239 | 43 621 | – | – | – | – |
| Estados Unidos de América | 495 000 | 497 759 | 497 000 | 750 000 | – | – | 1 200 000 | – | – | 1 200 000 |
| Estonia | – | 5 044 | 2 389 | 2 326 | – | – | 2 750 | – | – | 2 750 |
| Finlandia | 11 696 | 22 727 | 23 697 | 23 866 | 30 060 | – | 38 504 | – | – | 38 504 |
| Franciaa | 844 838 | 416 343 | 503 897 | 290 687 | 321 489 | 130 540 | 159 516 | – | – | 159 516 |
| Japón | 190 454 | 166 428 | 193 181 | 193 181 | 189 814 | 189 814 | – | 189 814 | – | 189 814 |
| Letonia | 4 227 | 11 377 | 11 947 | 12 165 | 9 737 | – | – | – | – | – |
| Luxemburgo | 17 045 | 11 123 | – | 9 558 | – | 16 630 | – | – | – | – |
| Noruega | 665 417 | 324 585 | 290 757 | 372 715 | 334 317 | 330 615 | – | – | – | – |
| Nueva Zelandia | 17 047 | 16 557 | – | 34 920 | 16 995 | 15 745 | – | – | – | – |
| Países Bajos (Reino de los) | – | 715 072 | – | 225 225 | 479 744 | – | – | – | – | – |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 650 214 | 502 060 | 269 830 | 244 494 | 407 550 | 366 748 | – | 366 748 | 366 748 | 733 496 |
| República de Coreaa | – | 123 378 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Sueciaa | 253 128 | 161 339 | 159 502 | 173 261 | 159 285 | 143 924 | – | – | – | – |
| Suiza | 84 000 | 72 651 | 84 344 | 71 809 | 100 675 | – | 113 895 | – | – | 113 895 |
| Unión Europea | – | 2 155 333 | – | 1 223 321 | 411 451 | 1 940 133 | 660 066 | – | 1 925 193 | 2 585 259 |
| **Subtotal 1** | **5 025 556** | **6 793 596** | **3 490 333** | **5 334 628** | **4 160 495** | **4 578 100** | **2 247 339** | **1 688 069** | **3 392 051** | **7 327 459** |
| **2.** **Otros donantes** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| AXA S.A.a | – | – | – | – | 184 009 | 92 004 | – | – | – | – |
| Fundación Bill y Melinda Gatesa | – | – | – | – | 286 740 | – | – | – | – | – |
| Fundación BNP Paribas | – | – | – | – | 66 725 | – | 22 002 | 22 002 | – | 44 004 |
| Fundación Calouste Gulbenkian | – | – | – | – | 553 305 | – | – | – | – | – |
| H&M Hennes and Mauritz GBC AB | – | – | 44 014 | 45 732 | 39 599 | 41 073 | – | – | – | – |
| Kering S.A. | – | 131 291 | 143 369 | 143 369 | 134 831 | – | 132 013 | – | – | 132 013 |
| Laboratorios de Biología Vegetal Yves Rocher | 11 481 | 11 161 | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Premio de la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco | – | – | – | 45 045 | – | – | – | – | – | – |
| Premio WIN WIN de Gotemburgo a la Sostenibilidad | – | – | 113 663 | – | – | – | – | – | – | – |
| **Subtotal 2** | **11 481** | **142 452** | **301 047** | **234 146** | **1 265 209** | **133 077** | **154 015** | **22 002** | – | **176 018** |
| **Subtotal (1 + 2)** | **5 037 037** | **6 936 048** | **3 791 379** | **5 568 774** | **5 425 703** | **4 711 177** | **2 401 354** | **1 710 071** | **3 392 051** | **7 503 476** |
| **3.** **Inversiones e ingresos variosb** | **158 546** | **217 091** | **179 314** | **(8 856)** | **41 965** | **198 234** | – | – | – | – |
| **Total (1 + 2 + 3)** | **5 195 583** | **7 153 139** | **3 970 693** | **5 559 918** | **5 467 668** | **4 909 411** | **2 401 354** | **1 710 071** | **3 392 051** | **7 503 476** |

a La contribución de los donantes incluye un componente para fines específicos. Se ruega remitirse al cuadro 2, parte 1, para más detalles.

b Ingresos por concepto de inversiones devengados por la cuenta mancomunada del PNUMA.

Cuadro 2   
Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo y prometidas para el período 2018-2024

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Contribuciones recibidas* | | | | |  | *Contribuciones prometidas* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* | *2023* | *2023* | *2024* | *Total de contribuciones prometidas* |
| **1.** **Contribuciones para fines específicos realizadas en efectivo en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | |  |  |  |  |  |  |  |
| **1.1** **Contribuciones para fines específicos realizadas en efectivo por Gobiernos en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | | |  |  |  |  |  |  |
| Alemania | Apoyo para sufragar un puesto de consultor de categoría P-3 para la unidad de apoyo técnico de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Gastos de personal | 102 108 | 73 594 |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemania | Apoyo a los participantes en el sexto período de sesiones del Plenario | Apoyo a los participantes | 149 068 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemania | Apoyo a los participantes en el noveno período de sesiones del Plenario | Apoyo a los participantes |  |  |  |  | 208 768 |  |  |  |  |
| Alemania | Tercera reunión de autores de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Lugar de celebración y logística | 6 269 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemaniaa | Apoyo para sufragar el puesto de auxiliar de sistemas de información | Gastos de personal |  | 51 500 |  | 103 000 |  |  |  |  |  |
| Canadá | Apoyo al programa de trabajo | Apoyo a los productos previstos | 25 583 | 30 312 | 31 260 | 31 216 | 31 119 | 29 577 |  | 31 397 | 31 397 |
| Finlandia | Apoyo al programa de trabajo y a los participantes en las reuniones de los órganos de la IPBES | Apoyo a los productos previstos |  |  |  | 23 866 | 30 060 |  | 38 504 |  | 38 504 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Apoyo a los productos previstos | 102 740 | 71 903 |  |  |  |  |  |  |  |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática de las especies exóticas invasoras | Apoyo a los productos previstos |  | 79 545 | 116 959 |  |  |  | 60 506 |  | 60 506 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática de los diversos valores y la valoración de la naturaleza | Apoyo a los productos previstos | 84 541 | 55 741 | 58 480 |  | 56 584 |  |  |  |  |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres | Apoyo a los productos previstos | 84 541 | 55 741 | 58 480 |  | 56 584 |  |  |  |  |
| República de Corea | Reunión del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Apoyo a los participantes | 123 378 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Suecia | Apoyo a la participación de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos que proceden de países en desarrollo | Apoyo a los participantes | 84 603 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Subtotal 1.1** |  |  | **762 831** | **418 336** | **265 179** | **158 082** | **383 116** | **29 577** | **99 010** | **31 397** | **130 407** |
| 1.2 Contribuciones para fines específicos realizadas en efectivo por otros donantes en apoyo del programa de trabajo aprobado | | | | | | | |  |  |  |  |
| AXA s.a. | Apoyo al programa de trabajo: evaluación de los nexos y del cambio transformador | Apoyo a los productos previstos |  |  |  |  | 184 009 | 92 004 |  |  |  |
| Fundación Bill y Melinda Gates | Apoyo al programa de trabajo: evaluación de los nexos | Gastos de personal |  |  |  |  | 286 740 |  |  |  |  |
| **Subtotal 1.2** |  |  |  |  |  |  | **470 749** | **92 004** |  |  |  |
| Total 1 |  |  | 762 831 | 418 336 | 265 179 | 158 082 | 853 865 | 121 581 | 99 010 | 31 397 | 130 407 |
| **2.** **Contribuciones para fines específicos realizadas en efectivo en apoyo de actividades previstas en el programa de trabajo pero no consignadas en el presupuesto aprobado** | | | | | | | | | | |  |
| Alemania | Apoyo para sufragar el puesto de auxiliar de sistemas de información | Gastos de personal | 30 000 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemania | Apoyo al taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias | Apoyo a las reuniones |  |  | 38 664 |  |  |  |  |  |  |
| Alemania | Apoyo a la celebración del noveno período de sesiones de la IPBES en Bonn (Alemania), para sufragar los costos relativos al lugar de celebración y otros costos de la reunión | Apoyo a las reuniones |  |  |  |  | 982 367 |  |  |  |  |
| Colombia | Apoyo a la celebración del quinto período de sesiones de la IPBES en Medellín (Colombia), para servicios de conferencia y viajes del personal | Apoyo a las reuniones | 325 065 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Estados Unidos de América | Apoyo a la celebración del décimo período de sesiones de la IPBES en Bonn (Alemania), para sufragar los costos relativos al lugar de celebración y otros costos de la reunión | Apoyo a las reuniones |  |  |  |  | 1 295 000 |  |  |  |  |
| Francia | Apoyo a la celebración del séptimo período de sesiones de la IPBES en París (Francia), para servicios de conferencia y viajes del personal | Apoyo a las reuniones |  | 265 114 |  |  |  |  |  |  |  |
| Noruegab | Apoyo al taller copatrocinado por el IPCC y la IPBES sobre clima y diversidad biológica | Apoyo a las reuniones |  |  | 39 325 |  |  |  |  |  |  |
| **Total 2** |  |  | **355 065** | **265 114** | **77 989** |  | **2 277 367** |  |  |  |  |
| **Total 1 + 2** |  |  | **1 117 896** | **683 450** | **343 168** | **158 082** | **3 131 232** | **121 581** | **99 010** | **31 397** | **130 407** |

a En 2022 se devolvieron a Alemania 40.773 dólares de esta ayuda porque se prolongó la vacante del puesto.

b Los 24.401 dólares que sobraron porque el taller se celebró en línea se añadieron al fondo fiduciario de la IPBES como parte de la contribución realizada por Noruega en 2022.

Cuadro 3   
Contribuciones en especie recibidas en 2022

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Apoyo prestado directamente para actividades aprobadas y presupuestadas del programa de trabajo** | | | |
| Academia Suiza de Ciencias | Reunión para elaborar el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Costos relativos al lugar de celebración y la logística | 3 000 |
| Biodiversa+ y Fondation pour la recherche sur la biodiversité (Francia) | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 18 200 |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 30 400 |
| EcoHealth Alliance | Primera reunión de autores de la evaluación de los nexos | Gastos logísticos | 1 400 |
| Fondation pour la recherche sur la biodiversité (Francia) | Unidad de apoyo técnico a la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 2 000 |
| Gobierno de Alemania | Taller para jóvenes | Costos relativos al lugar de celebración y la logística | 18 300 |
| Gobierno de Noruega | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre creación de capacidad | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 300 000 |
| Gobierno del Reino de los Países Bajos | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas | Gastos de personal | 280 500 |
| Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia | Apoyo técnico para aplicar la estrategia de recaudación de fondos de la IPBES | Gastos de personal | 186 500 |
| Ministerio de Medio Ambiente del Japón | Unidad de apoyo técnico a la evaluación de las especies exóticas invasoras | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 212 300 |
| Organismo del Medio Ambiente de Noruega | Taller para jóvenes | Apoyo para sufragar los costos relativos a los participantes y la logística | 56 700 |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 150 000 |
|  | Primer diálogo sobre conocimientos indígenas y locales para la evaluación de los nexos | Apoyo a los participantes | 1 000 |
| PBL, Agencia de Evaluación del Medio Ambiente de los Países Bajos | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas | Gastos de oficina y generales de funcionamiento | 15 700 |
|  | Reuniones de diálogo y talleres sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas | Gastos logísticos | 35 900 |
| PNUMA | Adscripción de un oficial de programas de categoría P‑4 a la Secretaría de la IPBES | Gastos de personal | 143 000 |
| Programa Future Ecosystems for Africa en el Instituto del Cambio Global de la Universidad del Witwatersrand, en asociación con Oppenheimer Generations Research and Conservation (Sudáfrica) | Taller sobre el Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza y su orientación metodológica | Costos relativos al lugar de celebración y la logística | 6 200 |
| Sociedad de Investigación de la Naturaleza Senckenberg (Alemania) | Unidad de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 112 500 |
|  | Primera reunión de autores de la evaluación de los nexos | Costos del lugar de celebración | 12 000 |
| Universidad de Aarhus (Dinamarca) | Tercera reunión de autores y reunión de elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación de las especies exóticas invasoras | Costos relativos al lugar de celebración y la logística | 28 700 |
| Universidad de Concepción e Instituto de Ecología y Diversidad Biológica (Chile) | Reunión de elaboración del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación de las especies exóticas invasoras | Costos relativos al lugar de celebración y la logística | 11 200 |
| Universidad de Montpellier (Francia) | Unidad de apoyo técnico para la evaluación del cambio transformador | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 11 300 |
|  | Primera reunión de autores para la evaluación del cambio transformador | Costos relativos al lugar de celebración y la logística | 10 200 |
| Universidad Nacional Autónoma de México | Unidad de apoyo técnico a la evaluación de los valores | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | 13 800 |
| **Subtotal 1** |  |  | 1 660 800 |
| **2.** **Apoyo a las actividades adicionales organizadas en apoyo del programa de trabajo** | |  |  |
| Ciudad de Bonn | Noveno período de sesiones del Plenario | Costos relativos a la imagen institucional y la logística | 23 000 |
| Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania | Noveno período de sesiones del Plenario | Costos relativos a la imagen institucional, el personal de apoyo y la logística | 47 000 |
| Organismo del Medio Ambiente de Noruega | Establecimiento de la Red de Ciencias Sociales y Humanidades para la colaboración con la IPBES | Costos relativos al personal y la logística | 19 000 |
| Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales | Apoyo a la participación de interesados | Apoyo técnico | 71 000 |
| **Subtotal 2** |  |  | **160 000** |
| **Total (1 + 2)** |  |  | **1 820 800** |

Cuadro 4   
Ejemplos de actividades catalizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2022 y 2023

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

| *Gobiernos/instituciones que aportan financiación* | *Dirección del proyecto* | *Actividad* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Generación de nuevos conocimientos** | | | |
| Unión Europea (Horizonte Europa) | Unión Europea | Convocatoria de una propuesta para reforzar el apoyo científico‑normativo y la creación de capacidad con la IPBES y el IPCC con vistas a que las políticas de diversidad biológica y el clima estén mejor interconectadas (sobre la base del informe del taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre diversidad biológica y cambio climático) | 4,3 |
| Convocatoria de propuestas para evaluar las interrelaciones entre la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas, de un lado, y la aparición de enfermedades zoonóticas, de otro (sobre la base del informe del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias, y de utilidad para la evaluación de los nexos de la IPBES) | 12,8 |
| Convocatoria de propuestas para colmar las lagunas de Essential Ocean Variables en apoyo de las evaluaciones mundiales | 18,0 |
| Biodiversa+ con la Comisión Europea | Biodiversa+ | Convocatoria conjunta de 2022 de propuestas de investigación sobre “Mejora de la vigilancia transnacional de la diversidad biológica y el cambio de los ecosistemas en pro de la ciencia y la sociedad” (dirigida a colmar las lagunas detectadas en la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central de la IPBES, la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES, el informe del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias, y el informe del taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre diversidad biológica y cambio climático) | 40,0 |
| Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global | Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global | Programa de Pequeñas Donaciones 2019-2022: el papel de los servicios ecosistémicos en la adaptación al cambio mundial en pro del bienestar humano (dirigida a colmar las lagunas de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES y la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para América de la IPBES) | 1,2 |
| Foro Belmont | Foro Belmont | 2022 Collaborative Research Action on Climate, Environment, and Health II (para colmar lagunas en la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el informe del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias, y de utilidad para la evaluación de nexos de la IPBES) | 13,8 |
| Foro Belmont | Foro Belmont | 2022 Collaborative Research Action on Systems of Sustainable Consumption and Production (para colmar lagunas en la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación temática de la IPBES sobre los valores diversos y la valoración de la naturaleza) | 9,7 |
| Foro Belmont | Foro Belmont | 2022 Collaborative Research Action on Integrated Approaches to Human Migration/Mobility in an Era of Rapid Global Change (para colmar lagunas en la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES) | 8,8 |
| **Creación de capacidad** | | | |
| PNUD, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania/Iniciativa Internacional para el Clima | Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA | Creación de capacidad y apoyo a Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya y Granada para llevar a cabo evaluaciones nacionales de los ecosistemas y establecer plataformas nacionales científico‑normativas de la IPBES | 0,9 |
| PNUD/Red de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | Creación de capacidad y apoyo a las evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas mediante diálogos nacionales tripartitos organizados por la Red de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en Colombia, el Camerún, Etiopía y Viet Nam | 0,3 |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA/Red de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (fase II) | Creación de capacidad y apoyo a la realización de evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en un máximo de 40 países | 2,2 |
| Centro de Investigación para el Desarrollo (ZEF) | Apoyo a la creación de capacidad en Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal, Sierra Leona y el Togo; fomento de la participación en las actividades de la IPBES y de la aceptación de sus productos; fortalecimiento de las redes Sur-Sur mediante talleres; establecimiento de una plataforma subregional científico-normativa; y formación de jóvenes profesionales por medio de un programa de máster en ciencias titulado “Gestión de las interfaces científico‑normativas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible en África Occidental” (SPIBES) | 0,3 |
|  | Centro de Investigación para el Desarrollo (ZEF) | CABES: desarrollo de capacidades para los expertos en diversidad biológica y servicios ecosistémicos en África Occidental, Central y Oriental | 0,9 |
|  | Institut für Biodiversität - Netzwerk e.V., en coordinación con la unidad de apoyo técnico de la IPBES sobre creación de capacidad y la Oficina Federal de Protección de la Naturaleza de Alemania (BfN) | Refuerzo de la IPBES mediante la creación de capacidad en la región de Europa Oriental, Cáucaso y Asia Central | 0,1 |
| **Total** |  |  | **113,3** |

*Abreviaciones*: BES-Net = Red de Servicios de Biodiversidad y Ecosistemas; PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

II. Gastos finales de 2022

Cuadro 5   
Gastos finales de 2022

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto revisado  para 2022* | *Gastos finales de 2022* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** | |  |  |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** | |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el noveno período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 395 943 | 104 057 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 763 608 | 66 392 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 62 786 | 2 214 |
| Costos de seguridad y otros | 240 000 | 295 178 | (55 178) |
| **Subtotal 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 635 000** | **1 517 515** | **117 485** |
| **1.2** **Períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones de la Mesa | 35 450 | 23 232 | 12 218 |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones del Grupo | 85 000 | 61 656 | 23 344 |
| **Subtotal 1.2, períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **120 450** | **84 888** | **35 562** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **13 124** | **11 876** |
| **Subtotal 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 780 450** | **1 615 528** | **164 922** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** | |  |  |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | |  |  |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz científico‑normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **1 084 250** | **847 561** | **236 689** |
| Producto previsto 3 b) ii) del **PT1**: evaluación de las especies exóticas invasoras | 296 500 | 199 336 | 97 164 |
| Producto previsto 3 b) iii) del **PT1**: evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | 406 500 | 319 828 | 86 672 |
| Producto previsto 3 d) del **PT1**: evaluación de los valores | 381 250 | 328 397 | 52 853 |
| **Subtotal, parte A** | **1 084 250** | **847 561** | **236 689** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **1 084 420** | **590 635** | **493 785** |
| Producto previsto 1 a): evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 663 170 | 365 597 | 297 573 |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y opciones disponibles para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 421 250 | 225 039 | 196 211 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **390 200** | **206 563** | **183 637** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación; objetivo 2 b): acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c): fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 390 200 | 206 563 | 183 637 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **555 000** | **347 922** | **207 078** |
| Objetivo 3 a): labor adelantada en materia de conocimientos y datos | 268 000 | 128 084 | 139 916 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de trabajos indígenas y locales y trabajo con ellos | 287 000 | 219 839 | 67 161 |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **471 000** | **335 177** | **135 823** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 239 000 | 148 439 | 90 561 |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 232 000 | 186 738 | 45 262 |
| Objetivo 4 c): avance en la labor sobre valores múltiples | 0 | 0 | 0 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** | **229 447** | **50 553** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 229 447 | 20 553 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 0 | 30 000 |
| **Subtotal, parte B** | **2 780 620** | **1 709 745** | **1 070 875** |
| **Subtotal 2, ejecución del programa de trabajo** | **3 864 870** | **2 557 306** | **1 307 564** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 2 249 975 | 1 698 953 | 551 022 |
| 3.2 Gastos de funcionamiento (no relacionados con el personal) | 321 000 | 249 646 | 71 354 |
| **Subtotal 3, Secretaría (gastos de personal y de funcionamiento)** | **2 570 975** | **1 948 599** | **622 376** |
| **Subtotal (1 + 2 + 3)** | **8 216 295** | **6 121 433** | **2 094 862** |
| Gastos de apoyo a los programas | 657 304 | 474 182 | 183 122 |
| **Total** | **8 873 599** | **6 595 616** | **2 277 984** |

III. Presupuesto revisado para 2023

Cuadro 6   
Presupuesto revisado para 2023

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto aprobado  para 2023* | *Presupuesto revisado  para 2023* | *Variación* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |  |  |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el décimo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 500 000 | 0 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 830 000 | 0 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 65 000 | 0 |
| Costos de seguridad y otros | 100 000 | 200 000 | 100 000 |
| **Subtotal 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **1 595 000** | **100 000** |
| **1.2** **Períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones de la Mesa | 35 450 | 35 450 | 0 |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones del Grupo | 85 000 | 85 000 | 0 |
| **Subtotal 1.2, períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **120 450** | **120 450** | **0** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la Presidencia en representación de la IPBES** | 25 000 | 25 000 | 0 |
| **Subtotal 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 640 450** | **1 740 450** | **100 000** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | | | |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz científico‑normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **302 500** | **316 250** | **13 750** |
| Producto previsto 3 b) ii) del **PT1**: evaluación de las especies exóticas invasoras | 302 500 | 316 250 | 13 750 |
| **Subtotal, parte A** | **302 500** | **316 250** | **13 750** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **1 724 800** | **1 301 900** | **(422 900)** |
| Producto previsto 1 a): una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 837 300 | 606 900 | (230 400) |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y las opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 516 250 | 401 250 | (115 000) |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 371 250 | 293 750 | (77 500) |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **767 500** | **688 325** | **(79 175)** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación; objetivo 2 b): acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c): fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 767 500 | 688 325 | (79 175) |
| **Objetivo 3: fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **712 000** | **597 000** | **(115 000)** |
| Objetivo 3 a): labor adelantada en materia de conocimientos y datos | 293 000 | 209 000 | (84 000) |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 419 000 | 388 000 | (31 000) |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **750 000** | **335 000** | **(415 000)** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 165 000 | (79 000) |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 271 000 | 170 000 | (101 000) |
| Objetivo 4 c): avance en la labor sobre valores múltiples | 235 000 | 0 | (235 000) |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** | **350 000** | **70 000** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 290 000 | 40 000 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 60 000 | 30 000 |
| **Subtotal, parte B** | **4 234 300** | **3 272 225** | **(962 075)** |
| **Subtotal 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 536 800** | **3 588 475** | **(948 325)** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 3 035 000 | 2 718 198 | (316 802) |
| 3.2 Gastos de funcionamiento (no relacionados con el personal) | 346 000 | 352 500 | 6 500 |
| **Subtotal 3, Secretaría (gastos de personal y de funcionamiento)** | **3 381 000** | **3 070 698** | **(310 302)** |
| **Subtotal (1 + 2 + 3)** | **9 558 250** | **8 399 623** | **(1 158 627)** |
| Gastos de apoyo a los programas | 764 660 | 671 970 | (92 690) |
| **Total** | **10 322 910** | **9 071 593** | **(1 251 317)** |

IV. Presupuesto para 2024

Cuadro 7   
Presupuesto para 2024

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto provisional  para 2024* | *Presupuesto revisado  para 2024* | *Variación* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |  |  |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el 11º período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 500 000 | 0 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 830 000 | 0 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 65 000 | 0 |
| Costos de seguridad y otros | 100 000 | 100 000 | 0 |
| **Subtotal 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **1 495 000** | **0** |
| **1.2** **Períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones de la Mesa | 35 450 | 35 450 | 0 |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones del Grupo | 85 000 | 85 000 | 0 |
| **Subtotal 1.2, períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **120 450** | **120 450** | **0** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **25 000** | **0** |
| **Subtotal 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 640 450** | **1 640 450** | **0** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | | | |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz científico‑normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** |  | **20 000** | **20 000** |
| Producto previsto 3 b) ii) del **PT1**: evaluación de las especies exóticas invasoras |  | 20 000 | 20 000 |
| **Subtotal, parte A** |  | **20 000** | **20 000** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **2 145 050** | **2 386 150** | **241 100** |
| Producto previsto 1 a): una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 986 050 | 892 150 | (93 900) |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 662 750 | 537 750 | (125 000) |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 496 250 | 458 750 | (37 500) |
| Producto previsto 1 e): segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | 0 | 145 000 | 145 000 |
| Producto previsto 1 f): primera evaluación por vía rápida (evaluación por vía rápida 1)) | 0 | 352 500 | 352 500 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **503 000** | **554 250** | **51 250** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación; objetivo 2 b): acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c): fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 503 000 | 554 250 | 51 250 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **558 000** | **748 000** | **190 000** |
| Objetivo 3 a): labor adelantada en materia de conocimientos y datos | 303 000 | 356 000 | 53 000 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 255 000 | 392 000 | 137 000 |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **750 000** | **437 000** | **(313 000)** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 170 000 | **(74 000)** |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 271 000 | 267 000 | (4 000) |
| Objetivo 4 c): avance en la labor sobre valores múltiples | 235 000 | 0 | (235 000) |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** | **280 000** | **0** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 250 000 | 0 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 30 000 | 0 |
| **Objetivo 6: aumento de la eficacia de la Plataforma** | 0 | **7 700** | **7 700** |
| Objetivo 6 a): examen periódico de la eficacia de la IPBES | 0 | 7 700 | 7 700 |
| **Subtotal, parte B** | **4 236 050** | **4 413 100** | **177 050** |
| **Subtotal 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 236 050** | **4 433 100** | **197 050** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 3 174 563 | 3 255 300 | 80 737 |
| 3.2 Gastos de funcionamiento (no relacionados con el personal) | 346 000 | 352 500 | 6 500 |
| **Subtotal 3, Secretaría (gastos de personal y de funcionamiento)** | **3 520 563** | **3 607 800** | **87 237** |
| **Subtotal (1 + 2 + 3)** | **9 397 063** | **9 681 350** | **284 287** |
| Gastos de apoyo a los programas | 751 765 | 774 508 | 22 743 |
| **Total** | **10 148 828** | **10 455 858** | **307 030** |

V. Presupuesto provisional para 2025

Cuadro 8  
Presupuesto provisional para 2025

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto provisional  para 2025* |
| --- | --- |
| **1.** **Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |
| **1.1** **Períodos de sesiones del Plenario** |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el 12º período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 |
| Costos de seguridad y otros | 200 000 |
| **Subtotal 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 595 000** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones de la Mesa | 35 450 |
| Gastos de viaje y reuniones de los participantes en un período de sesiones del Grupo | 85 000 |
| **Subtotal 1.2, períodos de sesiones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **120 450** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** |
| **Subtotal 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 740 450** |
| **2.** **Ejecución del programa de trabajo** |  |
| **Programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |
| **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos** | **1 860 650** |
| Producto previsto 1 a): evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 185 950 |
| Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 80 000 |
| Producto previsto 1 d): una evaluación metodológica de los efectos de las empresas y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica) | 262 500 |
| Producto previsto 1 e): segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | 515 950 |
| Producto previsto 1 f): primera evaluación por vía rápida (evaluación por vía rápida (1)) | 488 750 |
| Producto previsto 1 g): segunda evaluación por vía rápida (evaluación por vía rápida (2)) | 327 500 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **652 000** |
| Objetivo 2 a): mejora del aprendizaje y la participación; objetivo 2 b): acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información; y objetivo 2 c): fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 652 000 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **615 000** |
| Objetivo 3 a): labor adelantada en materia de conocimientos y datos | 321 000 |
| Objetivo 3 b): mayor reconocimiento de los sistemas de trabajos indígenas y locales y trabajo con ellos | 294 000 |
| **Objetivo 4: normativa de apoyo** | **437 000** |
| Objetivo 4 a): avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y las metodologías de apoyo normativo | 217 000 |
| Objetivo 4 b): avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 220 000 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** |
| Objetivo 5 a): fortalecimiento de la comunicación | 250 000 |
| Objetivo 5 c): fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 |
| **Objetivo 6: aumento de la eficacia de la Plataforma** | **91 550** |
| Objetivo 6 a): examen periódico de la eficacia de la IPBES | 91 550 |
| **Subtotal 2, ejecución del programa de trabajo** | **3 936 200** |
| **3.** **Secretaría** |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 3 418 065 |
| 3 2 Gastos de funcionamiento (no relacionados con el personal) | 352 500 |
| **Subtotal 3, Secretaría (gastos de personal y de funcionamiento)** | **3 770 565** |
| **Subtotal (1 + 2 + 3)** | **9 447 215** |
| Gastos de apoyo a los programas | 755 777 |
| **Total** | **10 202 992** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/10/4. [↑](#footnote-ref-2)
2. IPBES/10/12/Add.1. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 3.4. [↑](#footnote-ref-4)
4. IPBES/10/10, anexo II. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-6)
6. IPBES/10/7. [↑](#footnote-ref-7)
7. IPBES/10/INF/20, anexo. [↑](#footnote-ref-8)
8. Podría hacerse mediante un intercambio de opiniones, o la colaboración –si procede y es adecuada– en los exámenes externos de los proyectos de informes de análisis inicial, las evaluaciones y los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas que sean pertinentes, en pleno cumplimiento de sus respectivos mandatos y el Reglamento que guía a la Plataforma y al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. [↑](#footnote-ref-9)
9. IPBES/9/INF/26 e IPBES/10/INF/20. [↑](#footnote-ref-10)
10. IPBES/8/6. [↑](#footnote-ref-11)
11. Decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-12)
12. IPBES/10/9. [↑](#footnote-ref-13)
13. IPBES/7/5. [↑](#footnote-ref-14)
14. Decisión 15/4 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, anexo. [↑](#footnote-ref-15)
15. Decisión IPBES-2/4, anexo, y decisión IPBES-5/1, sección III, párrs. 8 y 9. [↑](#footnote-ref-16)
16. Decisión IPBES-7/1, anexo I. [↑](#footnote-ref-17)
17. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-18)
18. G. Metternicht (2017), Land Use and Spatial Planning: Enabling Sustainable Management of Land Resources, *SpringerBriefs in Earth Sciences*. [↑](#footnote-ref-19)
19. La evaluación se llevará a cabo siguiendo la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES. La documentación de los flujos de trabajo, así como los datos que subyacen a los análisis de los proyectos de informes, se publicarán durante el proceso de examen. [↑](#footnote-ref-20)
20. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-21)
21. Véase la decisión IPBES-2/4, anexo, y la decisión IPBES-5/1, sección III, párrs. 8 y 9. [↑](#footnote-ref-22)
22. Teniendo en cuenta la referencia incluida en la decisión 15/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. [↑](#footnote-ref-23)
23. “Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas…”. [↑](#footnote-ref-24)
24. “… se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos bien conectados […] y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas…” [↑](#footnote-ref-25)
25. “Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos…”. [↑](#footnote-ref-26)
26. El taller irá dirigido a representantes de organizaciones juveniles de distintas regiones de las Naciones Unidas que tengan una presencia activa en su comunidad. Se publicará una convocatoria abierta en la que se especificarán los criterios de selección. [↑](#footnote-ref-27)
27. Como se indica en el anexo II de la decisión IPBES-9/1, en el contexto de la Plataforma las comunidades de práctica son grupos de expertos, responsables de formular políticas o profesionales que trabajan para aumentar el acceso a los conocimientos especializados y la información sobre un tema específico o esfera prioritaria, tanto para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la IPBES como para aumentar el alcance y los efectos de los productos previstos de su programa de trabajo. Estas comunidades de práctica son grupos autoorganizados y pueden tener diferentes modalidades y acuerdos de trabajo. [↑](#footnote-ref-28)
28. IPBES/10/INF/10, apéndice. [↑](#footnote-ref-29)
29. Un grupo de enlace sobre conocimientos indígenas y locales es un grupo de autores que se encargan de los aspectos de la evaluación relativos a esos conocimientos. [↑](#footnote-ref-30)
30. IPBES/10/INF/10, apéndice. [↑](#footnote-ref-31)
31. Disponible en [www.ipbes.net/impact-tracking-view](http://www.ipbes.net/impact-tracking-view). [↑](#footnote-ref-32)
32. Si bien en el presente documento no se repite el subtítulo después de cada mención del “Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza”, se entiende que cualquier mención del marco incluye este subtítulo de forma implícita. [↑](#footnote-ref-33)
33. En el contexto de la Plataforma, las comunidades de práctica son grupos de expertos, responsables de formular políticas o profesionales que trabajan para aumentar el acceso a los conocimientos especializados y la información sobre un tema específico o esfera prioritaria, tanto para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la IPBES como para aumentar el alcance y los efectos de los productos previstos de su programa de trabajo. Estas comunidades de práctica son grupos autoorganizados y pueden tener diferentes modalidades y acuerdos de trabajo. [↑](#footnote-ref-34)
34. Mediante una búsqueda sistemática de todo lo publicado al respecto. [↑](#footnote-ref-35)
35. Decisión IPBES-7/1, anexo I. [↑](#footnote-ref-36)
36. Decisión IPBES-2/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-37)
37. Decisión IPBES-5/1, anexo I. [↑](#footnote-ref-38)
38. En el contexto del enfoque adoptado por la IPBES para reconocer los conocimientos indígenas y locales y trabajar con ellos, se entienden por “expertos en conocimientos indígenas y locales” las personas que están versadas en conocimientos indígenas y locales y cuestiones conexas, pero que no proceden necesariamente de Pueblos Indígenas ni de comunidades locales. [↑](#footnote-ref-39)
39. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 7. [↑](#footnote-ref-40)
40. Decisión IPBES-7/1, anexo I. [↑](#footnote-ref-41)
41. Decisión IPBES-2/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-42)
42. En el contexto del enfoque adoptado por la IPBES para reconocer los conocimientos indígenas y locales y trabajar con ellos, se entienden por “expertos en conocimientos indígenas y locales” las personas que están versadas en conocimientos indígenas y locales y cuestiones conexas, pero que no proceden necesariamente de Pueblos Indígenas ni de comunidades locales. [↑](#footnote-ref-43)
43. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 7. [↑](#footnote-ref-44)
44. Decisión IPBES-7/1, anexo I. [↑](#footnote-ref-45)
45. Decisión IPBES-2/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-46)
46. Decisión IPBES-5/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-47)
47. En el contexto del enfoque adoptado por la IPBES para reconocer los conocimientos indígenas y locales y trabajar con ellos, se entienden por “expertos en conocimientos indígenas y locales” las personas que están versadas en conocimientos indígenas y locales y cuestiones conexas, pero que no proceden necesariamente de Pueblos Indígenas ni de comunidades locales. [↑](#footnote-ref-48)
48. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 7. [↑](#footnote-ref-49)
49. Decisión IPBES-7/1, anexo I. [↑](#footnote-ref-50)
50. Decisión IPBES-2/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-51)
51. Decisión IPBES-4/1, anexo V. [↑](#footnote-ref-52)
52. En el contexto del enfoque adoptado por la IPBES para reconocer los conocimientos indígenas y locales y trabajar con ellos, se entienden por “expertos en conocimientos indígenas y locales” las personas que están versadas en conocimientos indígenas y locales y cuestiones conexas, pero que no proceden necesariamente de Pueblos Indígenas ni de comunidades locales. [↑](#footnote-ref-53)
53. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 7. [↑](#footnote-ref-54)
54. ST/AI/342. [↑](#footnote-ref-55)